

**PETROLEOS MEXICANOS,
ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Estados Financieros Consolidados

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

(Está página se ha dejado en blanco intencionalmente)



KPMG Cárdenas Dosal
Manuel Avila Camacho 176 P1
Col. Reforma Social
11650 México, D.F.

Teléfono: + 01 (55) 52 46 83 00
Fax: + 01 (55) 55 20 27 51
www.kpmg.com.mx

Informe de los Auditores Independientes

Al H. Consejo de Administración de
Petróleos Mexicanos:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Petróleos Mexicanos, Organismos Subsidiarios y Compañías Subsidiarias ("PEMEX") al 31 de diciembre de 2009 y 2008, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros consolidados son responsabilidad de la administración de PEMEX. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Durante 2009 se efectuaron los cambios contables que se revelan en la nota 3(y) a los estados financieros consolidados.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de PEMEX al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas.

KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.

C.P. Eduardo Palomino

México, D.F., a 14 de abril de 2010.

(Está página se ha dejado en blanco intencionalmente)

PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS

Balances Generales Consolidados

31 de diciembre de 2009 y 2008

(Miles de pesos mexicanos)

Activo	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Activo circulante:		
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 5)	\$ 128,179,628	114,224,395
Cuentas, documentos por cobrar y otros - Neto (nota 6)	158,336,065	162,309,939
Inventarios - Neto (nota 7)	36,903,080	65,471,577
Instrumentos financieros (nota 11)	<u>26,277,917</u>	<u>22,285,896</u>
	<u>221,517,062</u>	<u>250,067,412</u>
Total del activo circulante	349,696,690	364,291,807
Inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas (nota 8)	9,762,401	11,177,184
Pozos, ductos, inmuebles y equipo - Neto (nota 9)	967,591,500	845,062,005
Otros activos - Neto	<u>4,986,588</u>	<u>16,306,408</u>
Total del activo	\$ <u>1,332,037,179</u>	<u>1,236,837,404</u>
Pasivo y Capital Contable		
Pasivo circulante:		
Porción circulante de la deuda a largo plazo (nota 10)	\$ 102,600,324	91,223,879
Proveedores	63,277,711	35,381,771
Cuentas y gastos acumulados por pagar	11,590,917	7,970,593
Impuestos y derechos por pagar	48,453,301	16,672,511
Instrumentos financieros (nota 11)	<u>17,038,139</u>	<u>24,715,832</u>
Total del pasivo circulante	242,960,392	175,964,586
Pasivo a largo plazo:		
Deuda a largo plazo (nota 10)	529,258,434	495,486,625
Reserva para créditos diversos y otros	43,524,319	36,377,238
Reserva para beneficios a los empleados (nota 12)	576,200,934	495,083,543
Impuestos diferidos (nota 19 (k) y (m))	<u>6,933,120</u>	<u>7,039,978</u>
Total del pasivo	<u>1,398,877,199</u>	<u>1,209,951,970</u>
Patrimonio (nota 14):		
Certificados de aportación "A"	96,957,993	96,957,993
Incremento al patrimonio de los Organismos Subsidiarios realizado por el Gobierno Federal	180,382,301	179,915,091
Capital social	3,546,159	3,546,159
Reserva legal	987,535	987,535
Superávit por donación	1,004,346	884,462
Resultado integral	<u>6,783,643</u>	<u>6,434,173</u>
	<u>289,661,977</u>	<u>288,725,413</u>
Rendimientos acumulados:		
Pérdidas de ejercicios anteriores	-261,839,979	-149,763,535
Pérdida neta del ejercicio	<u>-94,662,018</u>	<u>-112,076,444</u>
	<u>-356,501,997</u>	<u>-261,839,979</u>
Total del patrimonio	-66,840,020	26,885,434
Compromisos y contingencias (notas 15 y 16)		
Eventos subsecuentes (nota 21)		
Total del pasivo y patrimonio	\$ <u>1,332,037,179</u>	<u>1,236,837,404</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS

Estados de Resultados Consolidados

Años terminados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007

(Miles de pesos mexicanos)

	<u>2009</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Ventas netas:			
En el país	\$ 596,369,519	679,754,126	592,047,961
De exportación	488,260,296	644,418,238	542,926,858
Ingresos por servicios	<u>5,291,516</u>	<u>4,777,588</u>	<u>4,281,799</u>
	1,089,921,331	1,328,949,952	1,139,256,618
Costo de lo vendido (nota 3(e))	<u>561,134,955</u>	<u>654,032,459</u>	<u>460,665,742</u>
Rendimiento bruto	<u>528,786,376</u>	<u>674,917,493</u>	<u>678,590,876</u>
Gastos generales:			
Gastos de distribución y transportación	31,856,197	33,961,895	24,798,539
Gastos de administración	<u>68,652,803</u>	<u>69,844,149</u>	<u>60,140,465</u>
Total de costos y gastos de operación	<u>100,509,000</u>	<u>103,806,044</u>	<u>84,939,004</u>
Rendimiento de operación	<u>428,277,376</u>	<u>571,111,449</u>	<u>593,651,872</u>
Otros ingresos (principalmente beneficio por IEPS - Neto (nota 19(j)))	<u>40,293,018</u>	<u>197,990,840</u>	<u>79,797,820</u>
Resultado integral de financiamiento:			
Intereses pagados - Neto (Inc. efectos de valuación de Inst. Financ. (nota 11 (vii) nota 3 (u))	-29,992,464	-36,449,189	-31,478,006
Utilidad (Pérdida) en cambios - Neta (nota 3 (u))	14,684,597	-71,062,527	-1,434,868
Utilidad por posición monetaria (nota 3 (u))	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>12,866,287</u>
	<u>-15,307,867</u>	<u>-107,511,716</u>	<u>-20,046,587</u>
Participación en los resultados de subsidiarias no consolidadas y asociadas (nota 8)	<u>-1,291,487</u>	<u>-1,965,213</u>	<u>5,545,054</u>
Rendimiento antes de impuestos, derechos y aprovechamiento	<u>451,971,040</u>	<u>659,625,360</u>	<u>658,948,159</u>
Derechos sobre extracción de petróleo y otros (nota 19)	542,374,559	767,521,945	667,999,120
Impuesto a los rendimientos petroleros (nota 19 (k))	2,502,651	1,582,910	6,030,367
Impuesto sobre la renta (nota 19(m))	<u>1,755,848</u>	<u>2,596,949</u>	<u>3,226,241</u>
	<u>546,633,058</u>	<u>771,701,804</u>	<u>677,255,728</u>
Pérdida neta del ejercicio	\$ <u><u>-94,662,018</u></u>	<u><u>-112,076,444</u></u>	<u><u>-18,307,569</u></u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS

Estados Consolidados de Variaciones en el Patrimonio
Años terminados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007
(Miles de pesos mexicanos)

	Certificados de aportación "A"	Incremento al patrimonio de los Organismos Subsidiarios realizado por el Gobierno Federal	Capital social	Reserva legal	Superávit por donación	Exceso en la actualización del patrimonio	Efecto patrimonial de la reserva laboral	Efecto de valuación de instrumentos financieros	Efecto ISR diferido	Efecto acumulado por conversión	(Pérdidas) rendimientos acumuladas De ejercicios anteriores	Del ejercicio	Total
Saldos al 1o. de enero de 2007	\$ 96,957,993	133,296,805	4,010,200	857,100	193,129	152,371,341	-48,326,747	-1,762,328	3,636	2,457,987	-345,556,695	46,953,205	41,455,626
Traspaso a rendimientos de ejercicios anteriores, aprobado por el Consejo de Administración	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	46,953,205	-46,953,205	-
Pago de rendimientos al Gobierno Federal, aprobado por el Consejo de Administración el 29 de agosto de 2007 (nota 14)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-263,329	-	-263,329
Incremento al patrimonio de los Organismos Subsidiarios realizado por el Gobierno Federal (nota 14)	-	11,160,824	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11,160,824
Incremento al capital social	-	-	34,978	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34,978
Disminución a la reserva legal	-	-	-	-24,482	-	-	-	-	-	-	-	-	-24,482
Incremento al Superávit por donación	-	-	-	-	300,939	-	-	-	-	-	-	-	300,939
Pérdida integral del ejercicio (nota 13)	-	-	-	-	-	19,309,736	-3,432,792	656,699	-40	-982,729	-	-18,307,569	-2,756,695
Saldos al 31 de diciembre de 2007	96,957,993	144,457,629	4,045,178	832,618	494,068	171,681,077	-51,759,539	-1,105,629	3,596	1,475,258	-298,866,819	-18,307,569	49,907,861
Traspaso a rendimientos de ejercicios anteriores, aprobado por el Consejo de Administración	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-18,307,569	18,307,569	-
Pago de rendimientos al Gobierno Federal, aprobado por el Consejo de Administración el 20 de agosto de 2008 (nota 14)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-4,270,224	-	-4,270,224
Incremento al patrimonio de los Organismos Subsidiarios realizado por el Gobierno Federal (nota 14)	-	35,457,462	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35,457,462
Disminución al capital social	-	-	-499,019	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-499,019
Incremento a la reserva legal	-	-	-	154,917	-	-	-	-	-	-	-	-	154,917
Incremento al superávit por donación	-	-	-	-	390,394	-	-	-	-	-	-	-	390,394
Pérdida integral del ejercicio (nota 13)	-	-	-	-	-	-171,681,077	51,759,539	-1,268,722	-3,596	7,333,266	171,681,077	-112,076,444	-54,255,957
Saldos al 31 de diciembre de 2008	96,957,993	179,915,091	3,546,159	987,535	884,462	-	-	-2,374,351	-	8,808,524	-149,763,535	-112,076,444	26,885,434
Traspaso a rendimientos de ejercicios anteriores, aprobado por el Consejo de Administración	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-112,076,444	112,076,444	-
Incremento al patrimonio de los Organismos Subsidiarios realizado por el Gobierno Federal (nota 14)	-	467,210	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	467,210
Incremento al Superávit por donación	-	-	-	-	119,884	-	-	-	-	-	-	-	119,884
Pérdida integral del ejercicio (nota 13)	-	-	-	-	-	-	-	2,532,882	-	-2,183,412	-	-	-94,312,548
Saldos al 31 de diciembre de 2009	\$ 96,957,993	180,382,301	3,546,159	987,535	1,004,346	-	-	158,531	-	6,625,112	-261,839,979	-94,662,018	-66,840,020

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS

Estados Consolidados de Flujos de Efectivo

Años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Miles de pesos mexicanos)

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Actividades de operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad neta de impuestos pagados y provisionados	\$ 458,428,302	536,298,843
Partidas sin impacto en el efectivo:		
Reserva para beneficios a los empleados	105,651,891	112,643,677
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación y amortización	76,890,687	89,840,495
Deterioro de propiedades, maquinaria y equipo	1,731,229	107,203
Efectos de compañías asociadas subsidiarias no consolidadas, neto	1,291,487	1,965,213
Pozos no exitosos	13,934,521	-
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:		
Impuestos diferidos	-106,858	-273,980
(Utilidad) pérdida en cambios no realizada	-13,533,476	94,227,572
Intereses a cargo (favor)	1,305,465	-2,800,590
	<hr/>	<hr/>
Subtotal	645,593,248	832,008,433
Instrumentos financieros	-9,136,831	-4,346,951
Cuentas por cobrar a clientes	3,973,873	-9,205,412
Inventarios	28,568,497	27,671,560
Otros activos	11,319,820	-13,504,232
Cuentas y gastos acumulados por pagar	3,620,325	-4,172,038
Impuestos pagados	-521,309,530	-778,296,131
Proveedores	27,895,940	243,426
Reservas para créditos diversos	7,147,081	4,909,986
Aportaciones y pagos por beneficios a los empleados	-24,534,500	-21,993,032
Impuestos diferidos	-	902,061
	<hr/>	<hr/>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	173,137,923	34,217,670
Actividades de inversión:		
Adquisiciones de propiedades, mobiliario y equipo	-215,914,773	-141,091,050
Bajas de propiedades maquinaria, y equipo	948,725	317,194
	<hr/>	<hr/>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	-214,966,048	-140,773,856
Efectivo a obtener de actividades de financiamiento	-41,828,125	-106,556,186
	<hr/>	<hr/>
Actividades de financiamiento:		
Incremento al patrimonio por el gobierno federal	467,210	35,457,462
Préstamos obtenidos a través de instituciones financieras	110,657,181	146,933,588
Pagos del principal de préstamos	-55,341,033	-132,607,709
	<hr/>	<hr/>
Flujos neto de efectivo de actividades de financiamiento	55,783,358	49,783,341
Incremento (decremento) neto de efectivo y equivalentes	13,955,233	-56,772,845
Efectivo y equivalentes:		
Al principio del año	114,224,395	170,997,240
	<hr/>	<hr/>
Al fin del año	\$ 128,179,628	114,224,395
	<hr/>	<hr/>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS

Estado Consolidado de Cambio en la Situación Financiera

Año terminado el 31 de diciembre de 2007

(Miles de pesos mexicanos)

	<u>2007</u>
Operación:	
(Pérdida) rendimiento neto del ejercicio	\$ (18,307,569)
Cargos a resultados que no requirieron recursos:	
Depreciación y amortización	72,591,718
Reserva para obligaciones laborales	85,306,866
Participación en los resultados de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas	5,545,054
Impuestos diferidos	<u>1,927,847</u>
	147,063,916
Recursos generados (utilizados) de operación:	
Cuentas, documentos por cobrar y otros	(14,347,438)
Inventarios	(12,554,059)
Otros activos	1,373,515
Proveedores	(1,964,639)
Cuentas y gastos acumulados por pagar	3,974,633
Impuestos y derechos por pagar	101,586,711
Reserva para créditos diversos y otros	(45,820)
Instrumentos financieros	<u>(8,120,165)</u>
Recursos generados por la operación	<u>216,966,654</u>
Financiamiento:	
Pago de rendimientos mínimos garantizados al Gobierno Federal	(263,329)
(Disminución) incremento en la deuda - Neto	(89,836,920)
Incremento al patrimonio de los Organismos Subsidiarios por el Gobierno Federal	11,160,824
Pago de pensiones, primas de antigüedad y otros beneficios por retiro	<u>(27,717,270)</u>
Recursos (utilizados) obtenidos en actividades de financiamiento	<u>(106,656,695)</u>
Inversión:	
Inversión en acciones	(5,847,462)
Incremento en Propiedad, mobiliario y equipo - Neto	<u>(129,241,714)</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(135,089,176)</u>
(Decremento) incremento en efectivo y valores de inmediata realización	(24,779,217)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	<u>195,776,457</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	\$ <u><u>170,997,240</u></u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

(Está página se ha dejado en blanco intencionalmente)

PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(1) Autorización-

El 14 de abril de 2010 fueron autorizados para su emisión los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas por los siguientes funcionarios: C.P. Víctor M. Cámara Peón, Subdirector de Sistemas de Información Financiera y el C.P. Enrique Díaz Escalante, Gerente de Contabilidad.

Estos estados financieros consolidados y sus notas se presentarán para aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos donde se tiene previsto que dicho Órgano de Gobierno resuelva los resultados del ejercicio social en términos de lo dispuesto en el artículo 104 fracción III inciso a) de la Ley de Mercado de Valores y el artículo 33 fracción I inciso a) numeral 3 y en el artículo 78 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

(2) Historia, naturaleza, marco regulatorio y actividades de Petróleos Mexicanos, Organismos Subsidiarios y Compañías Subsidiarias-

Petróleos Mexicanos se creó el 7 de junio de 1938, y comenzó a operar a partir del 20 de julio de 1938, mediante decreto del Congreso de la Unión por el cual se nacionalizaron todas las compañías extranjeras que entonces operaban en los Estados Unidos Mexicanos (México). Petróleos Mexicanos y sus cuatro Organismos Subsidiarios (definidos más adelante) son Organismos Descentralizados del Gobierno Federal de México (el Gobierno Mexicano) y juntos conforman la industria petrolera de México.

Las actividades de Petróleos Mexicanos y de los Organismos Subsidiarios (Pemex) están reguladas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y por la Ley de Petróleos Mexicanos, vigente a partir del 29 de noviembre de 2008, que establece que el estado realizará las actividades que le corresponden en exclusiva en el área estratégica del petróleo, demás hidrocarburos y la petroquímica básica por conducto de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios de acuerdo con la ley reglamentaria y sus reglamentos y por medio de la cual se confirieron a Petróleos Mexicanos (Corporativo) la conducción central y la dirección estratégica.

(Continúa)

PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

El 28 de noviembre de 2008 se publicaron, en el Diario Oficial de la Federación, modificaciones a las siguientes leyes:

- Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo;
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- Ley de la Comisión Reguladora de Energía; y
- Ley Federal de Entidades Paraestatales.

En esa misma fecha se expidieron las siguientes leyes:

- Ley de Petróleos Mexicanos, la cual abroga a la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios;
- Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos;
- Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética; y
- Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

Este nuevo marco legal comprende, entre otros aspectos, cambios en la estructura del Consejo de Administración, el desarrollo de procedimientos de contratación específicos para las actividades sustantivas de carácter productivo, mayor flexibilidad para invertir recursos excedentes de los ingresos que se generen, un régimen fiscal diferenciado que considera la complejidad de los campos y la emisión de bonos ciudadanos.

Por otra parte, el 13 de noviembre de 2008, se publicaron, en el Diario Oficial de la Federación, modificaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Las principales implicaciones fueron:

- Se eliminó el esquema de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS) en Petróleos Mexicanos. A partir del 1o. de enero de 2009 quedaron sin efecto las disposiciones de la Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el sector Paraestatal (NEIFGSP) 009; por lo que PEMEX reconoció de inmediato las inversiones, así como los pasivos relacionados contraídos, quedando así eliminada una de las principales diferencias entre las NEIFGSP y las NIF.

(Continúa)

PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

- El 31 de enero de 2009, Petróleos Mexicanos reconoció como deuda pública directa, para efectos contables y presupuestales, todos los financiamientos relacionados con PIDIREGAS.

Al 31 de diciembre de 2009, PEMEX formalizó el reconocimiento, como deuda pública directa, de todas las obligaciones derivadas de los financiamientos para PIDIREGAS celebrados por sus vehículos financieros, Pemex Project Funding Master Trust (Master Trust) y el Fideicomiso Irrevocable de Administración F/163 (Fideicomiso F/163).

En septiembre de 2009 fueron publicadas nuevas regulaciones, al Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos y al Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el Ramo del Petróleo. Estas nuevas disposiciones regulan la aplicación de la Ley de Petróleos Mexicanos y se refieren a la vigilancia de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios, así como a la relación con el Gobierno Federal, respectivamente.

Además el 4 de septiembre de 2009, el Consejo de Administración aprobó el Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, que establece la estructura, bases de organización y funciones de las unidades administrativas de Petróleos Mexicanos y delimita las atribuciones y regulaciones internas del Consejo de Administración. El Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos entró en vigor a partir del 25 de septiembre de 2009.

Pemex tiene por objeto llevar a cabo la exploración, explotación y las demás actividades antes mencionadas, así como ejercer la conducción central y dirección estratégica de la industria petrolera conforme a lo dispuesto en la Ley de Petróleos Mexicanos.

Petróleos Mexicanos podrá contar con organismos descentralizados subsidiarios para llevar a cabo las actividades que abarca la industria petrolera. La Ley de Petróleos Mexicanos establece que los cuatro Organismos Subsidiarios (que se mencionan más adelante) continuarán realizando sus actividades conforme a su objetivo, garantizando los compromisos asumidos y los que asuman en México y en el extranjero, hasta en tanto el Ejecutivo Federal emita los decretos de reorganización respectivos, con base en la propuesta que presente el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.

Los Organismos Subsidiarios son organismos descentralizados, de carácter técnico, industrial y comercial, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con la autoridad legal para poseer bienes y llevar a cabo la administración del negocio por sí mismos. Dichos Organismos son controlados y tienen el carácter de subsidiarios respecto a Petróleos Mexicanos. Los Organismos Subsidiarios son los que se muestran en la hoja siguiente.

(Continúa)

PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

- Pemex-Exploración y Producción (PEP);
- Pemex-Refinación (PR);
- Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB); y
- Pemex-Petroquímica (PPQ).

Las actividades estratégicas confiadas a Petróleos Mexicanos y a los Organismos Subsidiarios, a excepción de aquellas confiadas a Pemex-Petroquímica, pueden ser realizadas únicamente por Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y no pueden ser delegadas ni subcontratadas. Pemex-Petroquímica es una excepción y puede delegar y/o subcontratar ciertas actividades.

Los Organismos Subsidiarios tienen los siguientes objetivos:

- I. Pemex-Exploración y Producción: exploración y explotación del petróleo y el gas natural; su transporte, almacenamiento en terminales y comercialización;
- II. Pemex-Refinación: procesos industriales de refinación; elaboración de productos petrolíferos y de derivados del petróleo que sean susceptibles de servir como materias primas industriales básicas; almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de los productos y derivados mencionados;
- III. Pemex-Gas y Petroquímica Básica: procesamiento del gas natural, líquidos del gas natural y derivados; almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de estos hidrocarburos, así como de derivados que sean susceptibles de servir como materias primas industriales básicas, y en adición al almacenamiento, transportación distribución y comercialización de productos petroquímicos básicos; y
- IV. Pemex-Petroquímica: procesos industriales petroquímicos cuyos productos no forman parte de la industria petroquímica básica, así como su almacenamiento, distribución y comercialización.

Petróleos Mexicanos asignó a los Organismos Subsidiarios los activos y pasivos necesarios para que pudieran llevar a cabo sus actividades, integrando así su patrimonio inicial. Adicionalmente, les fue asignado el personal necesario para realizar sus operaciones, asumiendo los Organismos Subsidiarios todas las obligaciones laborales relativas a dicho personal. No hubo cambio en los valores de los activos y pasivos asignados por Petróleos Mexicanos a los Organismos Subsidiarios.

(Continúa)

PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

En estos estados financieros consolidados, los nombres propios que no se definen aquí mismo, se entienden tal y como se conceptualizan en la Ley Reglamentaria o en la Ley de Petróleos Mexicanos.

La principal diferencia entre los Organismos Subsidiarios y las Compañías Subsidiarias (definidas más adelante) es que los Organismos Subsidiarios son organismos públicos descentralizados creados por la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, (vigente hasta el 28 de noviembre de 2008) mientras que las Compañías Subsidiarias son compañías que han sido creadas conforme a la leyes aplicables de cada una de las respectivas jurisdicciones en las que fueron constituidas, y son administradas como otras compañías privadas y sujetas a la normatividad de sus respectivas jurisdicciones.

Para fines de estos estados financieros consolidados, “Compañías Subsidiarias” se definen como (a) aquellas compañías que no son Organismos Subsidiarios pero en las cuales Petróleos Mexicanos tiene más de un 50% de participación y/o control efectivo, (b) Pemex Project Funding Master Trust (el “Master Trust”), un fideicomiso constituido en Delaware, Estados Unidos de América, (c) Fideicomiso Irrevocable de Administración No. F/163 (“Fideicomiso F/163”), el cual fue constituido en 2003; ambos fideicomisos controlados por Petróleos Mexicanos, y (d) RepCon Lux, S.A., (“RepCon Lux”) un vehículo financiero constituido en Luxemburgo cuya deuda está garantizada por Petróleos Mexicanos y e) Pemex Finance, Ltd. (ver nota 3(b)).

Las “compañías no consolidadas”, son las entidades (a) que no son Organismos Subsidiarios o Compañías Subsidiarias, y (b) en las que Petróleos Mexicanos tiene menos de un 50% de participación o que teniendo más del 50% de participación, no tiene control efectivo sobre las mismas. Petróleos Mexicanos, los Organismos Subsidiarios y las Compañías Subsidiarias son referidos como “PEMEX”.

(3) Resumen de políticas de contabilidad significativas-

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen el valor en libros pozos, ductos, inmuebles y equipo; las estimaciones de valuación de cuentas por cobrar, inventarios, avance de obra; y activos por impuestos diferidos; la valuación de instrumentos financieros y los activos y pasivos relativos a beneficios a empleados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros consolidados, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de miles de pesos mexicanos, cuando se hace referencia a dólares americanos o US\$ se trata de miles de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y cuando se hace referencia yenes o “¥”, se trata de miles de yenes japoneses, cuando se hace referencia a euros o “€”, se trata de miles de euros, cuando se hace referencia a libras esterlinas o “£”, se trata de miles de libras esterlinas y cuando se hace referencia a francos suizos “F”, se trata de miles de francos suizos.

Para efectos contables la moneda funcional de PEMEX es el peso, moneda de curso legal en México.

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas:

(a) Efectos de la inflación en la información financiera-

PEMEX reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a los lineamientos establecidos en las Normas de Información Financiera (NIF), en la NIF B-10, “Efectos de la Inflación”.

Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007, con base al índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) emitido por el Banco de México. Conforme a la NIF B-10, en 2008 y 2009, se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación, debido a que la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales inmediatos anteriores es menor al 26%, y por tanto, se considera que se opera en un entorno no inflacionario.

En caso de que al cierre anual de alguno de los ejercicios futuros la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales inmediatos anteriores fuera igual o mayor que el 26%, se considerará que se opera en un entorno inflacionario y, por tanto, se reconocerán de manera retrospectiva los efectos acumulados de la inflación no reconocidos en los periodos que el entorno fue calificado como no inflacionario.

Los índices utilizados para efectos de reconocer la inflación fueron los que se muestran a continuación:

<u>31 de diciembre de</u>	<u>INPC</u>	<u>Inflación</u>	
		<u>Año</u>	<u>Acumulada</u>
2009	138.5410	3.57%	14.48%
2008	133.7610	6.52%	15.01%
2007	125.5640	3.76%	11.56%

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(b) Consolidación-

Los estados financieros consolidados incluyen los de Petróleos Mexicanos, de los Organismos Subsidiarios y de las Compañías Subsidiarias en las que ejerce control. Los saldos y operaciones interorganismos e intercompañías, de importancia, han sido eliminados en la preparación de los estados financieros consolidados. La consolidación se efectuó con base en los estados financieros auditados de las Compañías Subsidiarias al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

Las Compañías Subsidiarias que se consolidan son: P.M.I. Comercio Internacional, S. A. de C. V. (PMI CIM); P.M.I. Trading, Ltd. (PMI Trading); P.M.I. Holdings North América, Inc.(PMI HNA); P.M.I. Holdings Petróleos España, S.L. (HPE); P.M.I. Holdings, B.V. (PMI HBV); P.M.I. Norteamérica, S. A. de C. V. (PMI NASA); Kot Insurance Company, AG. (KOT); Integrated Trade Systems, Inc. (ITS); P.M.I. Marine, Ltd (PMI Mar); P.M.I. Services, B.V.(PMI-SHO); Pemex Internacional España, S.A. (PMI-SES); Pemex Services Europe, Ltd (PMI-SUK); P.M.I. Services North América, Inc.(PMI- SUS); Mex Gas International, Ltd. (MGAS); el Master Trust (i); el Fideicomiso F/163 (i); RepCon Lux (ii); y Pemex Finance, Ltd.

- (i) PEMEX consolidaba la información financiera de RepCon Lux derivado del Contrato de Administración con PEMEX , a través del cual podía vetar los acuerdos que tomara el Consejo de Administración, en caso de que éstos fueran opuestos a los intereses de PEMEX o a la emisión de bonos garantizados con las acciones de Repsol (ver nota 8). Dicho Contrato también establecía que podía darse por terminado si RepCon Lux era disuelta. El 28 de julio de 2009, RepCon Lux fue liquidada y disuelta formalmente de acuerdo al acta correspondiente. Por lo que, a partir de esa fecha ya no se considera para su consolidación en los estados financieros de PEMEX.
- (ii) El objetivo principal del Master Trust y Fideicomiso F/163 (los fideicomisos) consistía en llevar a cabo emisiones de bonos, así como la celebración de cualquier otro financiamiento para captar recursos asignados a los PIDIREGAS. El 13 de noviembre de 2008, como se menciona en la nota 2, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, modificaciones a Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, destacando el hecho de la prohibición a Pemex para seguir operando los PIDIREGAS. Derivado de lo anterior, los fideicomisos transfirieron durante 2009 todos los derechos y obligaciones previamente adquiridas derivadas de los financiamientos PIDIREGAS a Pemex, quien los reconoció en forma directa como deuda pública. Por lo que a partir del 2009 los fideicomisos dejaron de actuar como un instrumento de captación y consecuentemente, la continuidad de los mismos dependerá de las acciones que la administración establezca, esta situación no generó ningún impacto en la información financiera ya que los fideicomisos se consolidan.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(c) *Conversión de estados financieros de operaciones extranjeras-*

A partir de 2008, los estados financieros de operaciones extranjeras que se consolidan se convierten a la moneda de informe, identificando inicialmente si la moneda funcional y la de registro de la operación extranjera son diferentes y posteriormente se realiza la conversión de la moneda funcional a la de informe, utilizando para ello, el tipo de cambio histórico o el tipo de cambio de cierre del ejercicio y el índice de inflación del país de origen, dependiendo de si la información proviene de un entorno económico inflacionario.

(d) *Efectivo y equivalentes de efectivo-*

Los equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias, monedas extranjeras y otros similares de inmediata realización. A la fecha de los estados financieros consolidados, los intereses ganados y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

(e) *Inventarios y costo de lo vendido-*

Los inventarios son valuados como sigue:

- I. Petróleo crudo, productos refinados, derivados y petroquímicos a su costo de producción, adquisición o mercado, el que resulte menor.
- II. Materiales, refacciones y accesorios se valúan al costo promedio de adquisición y se presentan netos de una estimación para materiales de lento movimiento y obsoletos.
- III. Materiales en tránsito se valúan a su costo de adquisición.

PEMEX registra las estimaciones necesarias para reconocer disminuciones en el valor de sus inventarios por obsolescencia, lento movimiento y otras causas que indiquen que el aprovechamiento o realización de los artículos que forman parte del inventario resultará inferior al valor registrado.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Costo de lo vendido-

Se determina globalmente sumando a los inventarios al inicio del año, el costo de operación de campos petroleros, refinerías y plantas (incluyendo los productos propios utilizados), las compras de refinados y otros productos, deduciendo el valor de los inventarios al final del año. Hasta el 31 de diciembre de 2007 el monto así determinado se actualizo con factores derivados del INPC. El costo de ventas incluye la depreciación y amortización asociadas con los activos utilizados en la operación, así como el gasto asociado con la reserva para abandono de pozos.

(f) Inversión en acciones de Compañías Subsidiarias no consolidadas y asociadas-

Las inversiones en acciones de Compañías Subsidiarias que no se consolidan se valúan por el método de participación, con base en los estados financieros no auditados de las compañías emisoras al 31 de diciembre de 2009 y 2008. Otras Compañías Subsidiarias y asociadas poco representativas se registraron al costo de adquisición y dada su poca importancia en relación con los activos totales e ingresos de PEMEX, no se consolidan ni se registran por el método de participación. Hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron mediante la aplicación de factores derivados del INPC.

(g) Proyectos de infraestructura productiva a largo plazo (PIDIREGAS)-

Hasta el 31 de diciembre de 2008, las inversiones en proyectos de infraestructura productiva a largo plazo (“PIDIREGAS”) y los pasivos relacionados con ellas se registraban contablemente de conformidad con la Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el sector Paraestatal (NEIFGSP) 009 aplicable a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, la cual estipulaba que debían ser reconocidos en los registros contables solamente los pasivos con vencimientos menores a dos años. Además de establecer el tratamiento contable específico, la NEIFGSP 009, también identificaba los requerimientos presupuestales y legales específicos que regulaban los PIDIREGAS.

A partir del 1o. de enero de 2009, quedaron sin efecto las disposiciones de la NEIFGSP 009 (ver nota 2). Por lo que todas las cuentas relativas a PIDIREGAS fueron incorporadas a los estados financieros consolidados NEIFGSP. Para efectos de NIF no hubo efectos en la información financiera.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(h) Pozos, ductos, inmuebles y equipo-

Las inversiones en propiedades, pozos, ductos, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición o construcción, usando en el caso de los pozos, el método de esfuerzos exitosos. Hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron mediante factores derivados del INPC.

Durante el periodo de construcción se capitalizan, como parte del costo de construcción de esos activos, el resultado integral de financiamiento, que se encuentra directamente relacionado con los mismos.

La depreciación se calcula a partir del mes siguiente al que entran en operación los activos, utilizando el método de línea recta, en función del valor actualizado de los activos y a tasas acordes con su vida útil estimada en avalúos preparados por valuadores independientes. Las tasas de depreciación anual utilizadas por PEMEX son las que se muestran:

	<u>%</u>	<u>Años</u>
Edificios	3	33
Plantas y equipo de perforación	3-5	20-33
Mobiliario y equipo	10-25	4-10
Plataformas marinas	4	25
Equipo de transporte	4-20	5-25
Ductos	4	25
Equipo de cómputo y programas	10-25	4-10

Las pérdidas o ganancias generadas por la venta o disposición de activos fijos se reconocen en el resultado del ejercicio en que se incurren.

La amortización de los pozos se determina en función de la vida comercial estimada del campo al que pertenecen; considerando la relación existente entre la producción de barriles de petróleo crudo, equivalente del periodo y las reservas probadas desarrolladas del campo, determinadas al inicio del año.

El valor de estos activos está sujeto a una evaluación anual de deterioro (ver inciso i y nota 9).

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(i) *Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición-*

Los activos de larga duración son sujetos a un estudio anual para determinar su valor de uso y definir si existe o no deterioro. El valor de recuperación representa el monto de los ingresos netos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización o realización de dichos activos. Si se determina que los valores actualizados son excesivos, PEMEX registra las estimaciones necesarias para reducirlos a su valor de recuperación. Durante 2009 y 2008 se registró un deterioro por \$1,731,229 y \$807,050 respectivamente; así mismo en 2008 se determinó una reversión de deterioro por un importe de \$699,847. Por lo anterior, en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 el efecto neto del deterioro de activos de larga duración presentó un gasto de \$107,203, el cual se reconoció directamente en el estado de resultados. En lo que respecta al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2007 no se reconoció deterioro de los activos.

(j) *Costos de exploración y perforación y reserva para exploración y declinación de campos-*

PEMEX sigue el método contable de Esfuerzos Exitosos para el registro de los costos de exploración y perforación de pozos de petróleo y gas. Los costos de exploración son cargados a los resultados conforme se incurren, mientras que los gastos por la perforación de pozos exploratorios son alojados en el activo fijo en tanto se determina la existencia de reservas probadas. Los pozos de exploración con una antigüedad mayor a 12 meses son reconocidos como gasto, excepto cuando (a) (i) se encuentren en un área que requiera de inversiones de capital mayores antes de que la producción pueda iniciar, (ii) se hayan descubierto cantidades de reservas que resulten comercialmente productivas, y (iii) estén sujetos a futuras actividades de exploración o valuación, bien sea porque se esté llevando a cabo la perforación de pozos exploratorios adicionales o está planeando hacerse en el futuro cercano, o (b) las reservas probadas son registradas dentro de los 12 meses siguientes a la terminación de la perforación exploratoria. Los gastos por la perforación de pozos de desarrollo se capitalizan, sean estos exitosos o no.

La administración de PEMEX hace evaluaciones cada seis meses de las cantidades incluidas en el activo fijo para determinar si la capitalización inicial es apropiada y si ésta debe continuar. Los pozos de exploración capitalizados con antigüedad mayor a 12 meses están sujetos a una evaluación adicional en cuanto a si los hechos y circunstancias han cambiado y, por lo tanto, si las condiciones descritas en (a) y (b) del párrafo anterior han dejado de existir.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(k) Reserva para abandono de pozos-

El Reglamento de Trabajos Petroleros establece que cuando un pozo resulte seco, invadido por agua salada, incosteable o abandonado por accidente mecánico, existe la obligación de taponarlo para dejarlo en condiciones sanitarias y de seguridad. Esta obligación existe también en los pozos en que después de un periodo de explotación decline su producción al grado de que sea necesario abandonarlos por incosteables. Los trabajos necesarios para el taponamiento de pozos se efectuaran con la finalidad de aislar definitiva y convenientemente las formaciones atravesadas en la perforación que contengan aceite, gas o agua, de tal manera que se eviten invasiones de fluidos o manifestaciones de hidrocarburos en la superficie. Este reglamento también requiere que se obtenga la aprobación de la Secretaría de Energía para el desmantelamiento de instalaciones petroleras, con el propósito de reemplazarlas por nuevas instalaciones o para su retiro permanente.

Los costos de abandono relativos a pozos actualmente en producción y a los temporalmente cerrados, son reconocidos con base en el método de unidades producidas. En el caso de pozos improductivos el costo total de abandono y desmantelamiento ha sido reconocido al final de cada periodo. Todas las estimaciones se basan en la vida del campo, tomando en consideración su valor presente (descontado). No se consideran valores de rescate debido a que estos tradicionalmente no han existido. Estos costos son inicialmente capitalizados como parte del valor del pozo y se amortizan de acuerdo a la vida útil del campo.

La reserva para abandono de pozos (taponamiento y desmantelamiento) al 31 de diciembre de 2009 y 2008 asciende a \$24,488,953 y \$18,775,600, respectivamente, y se presenta como reserva operativa de pasivo a largo plazo.

(l) Provisiones-

PEMEX reconoce, con base en estimaciones de la administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios son virtualmente ineludibles y surge como consecuencia de eventos pasados, principalmente, sueldos y otros pagos al personal y efectos ambientales, los que, en los casos aplicables, se registran a su valor presente.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(m) Beneficios a los Empleados-

A partir del 1o. de enero de 2008, Pemex adoptó las disposiciones de la NIF D-3 “Beneficios a los empleados” (NIF D-3), emitida por el CINIF, cuyo principal objetivo es reconocer aceleradamente el pasivo generado por el otorgamiento de beneficios a los empleados.

Los beneficios acumulados por pensiones, primas de antigüedad, otros beneficios al retiro y por terminación de la relación laboral por causa distinta de reestructuración, a que tienen derecho los empleados, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales realizados por peritos independientes utilizando el método de crédito unitario proyectado (ver nota 12).

Los periodos de amortización de las partidas pendientes por amortizar son los siguientes:

Beneficios al retiro:

En 5 años máximo el pasivo de transición inicial y la carrera salarial;

En la vida laboral promedio remanente (VLPR) las modificaciones al plan y las ganancias / pérdidas actuariales del periodo.

Beneficios por terminación:

En 5 años máximo el pasivo de transición inicial y las modificaciones del plan;

En un año la carrera salarial; y

Reconocimiento inmediato de las ganancias / pérdidas actuariales.

Al 31 de diciembre de 2009, la vida laboral promedio remanente de los empleados que tienen derecho a los beneficios del plan es aproximadamente de 9 años. PEMEX incorpora el efecto de sus obligaciones laborales en estos estados financieros consolidados.

El plan de otros beneficios al retiro incluye los servicios médicos para los jubilados y sus beneficiarios, así como ayudas otorgadas en efectivo para consumos de gas, gasolina y canasta básica.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(n) Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura-

A partir del 1o. de enero de 2005, PEMEX adoptó las disposiciones del Boletín C-10, “Instrumentos Financieros Derivados y Operaciones de Cobertura” (Norma de Información Financiera C-10 o NIF C-10), emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., las cuales precisan y detallan los criterios de reconocimiento, valuación, registro, presentación, revelación y bifurcación a partir del contrato anfitrión en su caso, aplicables a los instrumentos financieros derivados (IFD) con fines de negociación, a los designados con fines de cobertura y a los derivados implícitos.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los IFD que se presentan en el balance general fueron valuados a su valor razonable, de acuerdo con la NIF C-10 (ver nota 11). En el caso de derivados con fines de negociación, los cambios en su valor razonable, son llevados directamente al resultado integral de financiamiento, en el caso de derivados que sean designados y califican con fines de cobertura, éstos son contabilizados siguiendo el modelo de contabilización de cobertura de valor razonable o el de flujo de efectivo, establecidos a través de la NIF C-10.

(o) Instrumentos financieros con características de pasivos, de capital o ambos-

Los instrumentos financieros emitidos por PEMEX, con características de pasivo, de capital o de ambos, se reconocen desde su emisión como pasivo, como capital o como ambos, dependiendo los componentes que los integran en conformidad con la NIF C-12, “Instrumentos Financieros con características de Pasivo, de Capital o de Ambos”. Los costos iniciales incurridos por la emisión de dichos instrumentos se asignan al pasivo y al capital contable en la misma proporción de los montos de sus componentes. Las pérdidas y ganancias relacionadas con componentes de instrumentos financieros clasificados como pasivos, se registran en el costo integral de financiamiento. Las distribuciones de los rendimientos a los propietarios de componentes de instrumentos financieros clasificados como capital contable, se cargan directamente a una cuenta de patrimonio.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(p) Actualización del patrimonio, otras aportaciones y resultados acumulados-

Hasta el 31 de diciembre 2007 se determinó multiplicando las aportaciones y los resultados acumulados por factores derivados del INPC, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones y se generaron los resultados hasta el cierre del ejercicio de 2007, fecha en que se cambió a un entorno económico no inflacionario conforme a la NIF B-10 "Efectos de la Inflación".

(q) Exceso en la actualización del patrimonio-

El exceso en la actualización del patrimonio hasta el 31 de diciembre de 2007 se integra por el resultado acumulado por posición monetaria inicial y por el resultado por tenencia de activos no monetarios (inventarios y activos fijos principalmente), expresados en pesos de poder adquisitivo al fin del último ejercicio. En el ejercicio 2008 esta cuenta fue reclasificada a los resultados acumulados.

(r) Impuestos y derechos federales-

Pemex está sujeto a leyes especiales de impuestos, las cuales se basan principalmente en la producción, proyecciones de precio e ingresos por venta de petróleo y productos refinados. Pemex y los Organismos Subsidiarios no son sujetos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, ni del Impuesto Empresarial a Tasa Única (ver nota 19).

(s) Impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS)-

El IEPS a cargo de los clientes es un impuesto sobre las ventas locales de gasolina y diesel. Las tasas aplicables dependen, entre otros factores, del producto, del precio productor, de los fletes, de las comisiones y de la región en que se vende cada producto.

(t) Reconocimiento de los ingresos-

Para todos los productos de exportación, el riesgo de pérdida y el título de propiedad se transfieren al momento del embarque, por lo que PEMEX registra los ingresos por ventas cuando los productos son embarcados a los clientes del extranjero. En el caso de algunas ventas nacionales en las cuales el cliente recibe el producto en las instalaciones de PEMEX, las ventas se registran cuando se recoge el producto. Para las ventas nacionales en las que PEMEX es responsable de la entrega del producto, el riesgo de pérdida y la propiedad se transfieren en el punto de entrega y PEMEX registra los ingresos por ventas al momento de entrega del producto.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(u) Resultado integral-

El resultado integral está representado por pérdida neta, el efecto acumulado de conversión, más los efectos por valuación de los instrumentos financieros designados de cobertura de flujo de efectivo; hasta el 31 de diciembre de 2007 por los efectos del resultado por tenencia de activos no monetarios, el efecto patrimonial de la reserva laboral; así como por aquellas partidas que por disposición específica se reflejan en el patrimonio, y no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones; hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizó aplicando factores del INPC.

(v) Resultado integral de financiamiento (RIF)-

El RIF incluye los intereses, las diferencias en cambios, los efectos de valuación de instrumentos financieros, y hasta el 31 de diciembre de 2007 el efecto monetario deducido de los importes capitalizados (ver nota 9 y 11).

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de celebración o liquidación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se llevan a los resultados del ejercicio.

La utilidad por posición monetaria, hasta el 31 de diciembre de 2007, se determinó multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes, incluyendo los impuestos diferidos, por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable o desfavorable provocado por la inflación, que se lleva a los resultados del ejercicio.

(w) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros consolidados. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización (ver nota 16).

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(x) *Impuestos diferidos-*

Los impuestos diferidos se registran por el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido aplicando la tasa del impuesto a los rendimientos petroleros (IRP), a las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos a la fecha de los estados financieros consolidados. Un Organismo Subsidiario generó IRP diferido, derivado principalmente de anticipos de clientes, provisiones y activos fijos. (ver nota 19).

(y) *Cambios contables-*

Las NIF que se mencionan a continuación, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) entraron en vigor para los ejercicios que se iniciaron a partir del 1o. de enero de 2009, sin establecer la posibilidad de aplicación anticipada:

NIF B-7 “Adquisiciones de negocios” Sustituye al Boletín B-7 y establece, entre otras cosas, las normas generales para la valuación y reconocimiento inicial a la fecha de adquisición de los activos netos, reiterando que las adquisiciones de negocios deben reconocerse mediante el método de compra. Las disposiciones de esta NIF entran en vigor para adquisiciones cuya fecha de adquisición sea a partir del 1° de enero de 2009. Cualquier cambio contable que genere esta NIF debe aplicarse en forma prospectiva.

Pemex no tuvo efectos contables producidos por la aplicación de esta norma.

NIF B-8 “Estados financieros consolidados o combinados” Sustituye al Boletín B-8 “Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes en acciones” y establece las normas generales para la elaboración y presentación de los estados financieros consolidados y combinados; así como sus revelaciones correspondientes, incluyendo entre otros cambios:

- (i) La obligatoriedad de consolidar a Entidades con Propósito Específico (EPE) cuando se tiene el control.
- (ii) La posibilidad, bajo ciertas reglas, de presentar estados financieros no consolidados.
- (iii) Considera la existencia de derecho a votos potenciales que sea posible ejercer o convertir a favor de la entidad en su carácter de tenedora y que puedan modificar su injerencia en la toma de decisiones al momento de evaluar la existencia de control.

Pemex no tuvo efectos contables producidos por la aplicación de esta norma.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

NIF C-7 “Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes” Establece las normas para el reconocimiento contable de las inversiones en asociadas, así como de las otras inversiones permanentes en las que no se tiene control, control conjunto o influencia significativa. Los principales cambios con la norma anterior son como sigue:

- (i) Se establece la obligación de valorar por el método de participación aquellas EPE en donde se tiene influencia significativa.
- (ii) Considera la existencia de derecho a votos potenciales que sea posible ejercer o convertir a favor de la entidad en su carácter de tenedora y que puedan modificar su injerencia en la toma de decisiones al momento de evaluar la existencia de influencia significativa.
- (iii) Establece un procedimiento específico y un límite para el reconocimiento de las pérdidas de la asociada.

No se presentaron cambios contables producidos, por la aplicación inicial de esta norma.

NIF C-8 “Activos intangibles” Deja sin efecto al Boletín C-8 “*Activos Intangibles*” y establece, entre otras, las siguientes modificaciones principales:

- (i) Se redefine el concepto de activos intangibles, estableciendo que la condición de separabilidad no es la única necesaria para que sea identificable.
- (ii) Se establece que en su valuación inicial debe considerarse el costo de adquisición, identificando los casos de una adquisición individual, de negocios o de una generación interna, y adicionando que debe ser probable que los beneficios económicos futuros fluyan hacia la entidad.
- (iii) Se señala que los desembolsos subsecuentes sobre proyectos de investigación y desarrollo en proceso deben ser reconocidos como gastos cuando se devenguen si forman parte de la fase de investigación o, como activo intangible si satisfacen los criterios para ser reconocidos como tales;
- (iv) Se eliminó la presunción de que un activo intangible no podría exceder en su vida útil a un periodo de veinte años;

Las modificaciones de esta norma no presentaron cambios contables.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(z) Reclasificaciones-

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 han sido reclasificados en ciertas cuentas, con el objeto de hacer comparable su presentación con los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2009.

(4) Posición en moneda extranjera-

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los estados financieros consolidados de PEMEX incluyen activos y pasivos monetarios, denominados en moneda extranjera como se muestran a continuación:

	Importe en moneda extranjera			Tipo de cambio	Equivalente en pesos mexicanos
	(Miles)				
31 de diciembre de 2009:	Activos	Pasivos	Posición (pasiva)		
Dólares americanos	9,906,510	(28,261,566)	(18,355,056)	13.0587	(239,693,170)
Yenes japoneses	10,424	(217,419,399)	(217,408,975)	0.1404	(30,524,220)
Libras esterlinas	7,294	(773,764)	(766,470)	21.0859	(16,161,710)
Euros	29,152	(4,464,617)	(4,435,465)	18.7353	(83,099,767)
Franco suizos	356,632	(707,705)	(351,073)	12.6378	(4,436,790)
Dólares canadienses	-	(14,418)	(14,418)	12.4665	(179,742)
Total posición pasiva, antes de coberturas cambiarias				\$	(374,095,399)

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

31 de diciembre de 2008:	Importe en moneda extranjera			Tipo de cambio	Equivalente en pesos mexicanos
	Activos	Pasivos	Posición (pasiva)		
Dólares americanos	12,303,708	(32,368,723)	(20,065,015)	13.5383	(271,646,192)
Yenes japoneses	3,029,369	(246,581,546)	(243,552,177)	0.1501	(36,557,182)
Libras esterlinas	528	(401,509)	(400,981)	19.5304	(7,831,319)
Euros	23,055	(3,244,916)	(3,221,861)	19.1432	(61,676,729)
Coronas suecas	-	(12,931)	(12,931)	1.7413	(22,517)
Dólares canadienses	79	-	79	11.0463	873
Total posición pasiva, antes de coberturas cambiarias				\$	(377,733,066)

Además, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, PEMEX tiene los instrumentos de protección contra riesgos cambiarios que se mencionan en la nota 11.

(5) Efectivo y equivalentes de efectivo-

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se integran por:

	2009	2008
Efectivo y bancos	\$ 97,387,736	60,704,660
Valores realizables	<u>30,791,892</u>	<u>53,519,735</u>
Total de efectivo y valores de inmediata realización	\$ <u>128,179,628</u>	<u>114,224,395</u>

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(6) Cuentas, documentos por cobrar y otros-

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se integran como se muestran a continuación:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Clientes del país	\$ 38,142,868	37,036,622
Clientes del extranjero	39,082,063	5,881,394
IEPS negativo pendiente de acreditar (nota 19)	10,711,206	6,816,821
Fondo para fines específicos (nota 14)	31,580,688	44,656,862
Funcionarios y empleados	4,476,052	4,067,658
Anticipo de impuestos	9,478,236	41,206,169
Otras cuentas por cobrar	<u>26,219,801</u>	<u>24,382,512</u>
	159,690,914	164,048,038
Menos estimación para cuentas de dudosa recuperación	<u>1,354,849</u>	<u>1,738,099</u>
	\$ <u>158,336,065</u>	<u>162,309,939</u>

(7) Inventarios-

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se integran como sigue:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Petróleo crudo, productos refinados, derivados y petroquímicos	\$ 31,878,174	60,366,216
Materiales y accesorios en almacenes	6,382,505	6,765,361
Materiales y productos en tránsito	<u>107,735</u>	<u>136,458</u>
	38,368,414	67,268,035
Menos estimación para lento movimiento y obsoletos	<u>1,465,334</u>	<u>1,796,458</u>
	\$ <u>36,903,080</u>	<u>65,471,577</u>

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(8) Inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas-

La inversión en acciones de subsidiarias no consolidadas, asociadas y otras, se integra como se muestra a continuación:

<u>Acciones en subsidiarias y asociadas:</u>	<u>Porcentaje de participación</u>	<u>Valor al 31 de diciembre de</u>	
		<u>2009</u>	<u>2008</u>
Repsol YPF, S.A. (1)	5.00%	\$ -	-
Deer Park Refining Limited (2)	50.00%	6,081,339	7,547,905
Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S. A. de C. V.	100.00%	1,384,753	1,312,439
Servicios Aéreos Especializados Mexicanos, S. A. de C. V.	49.00%	5,147	5,147
Otras - Neto		<u>2,291,162</u>	<u>2,311,693</u>
Total de la inversión		\$ <u>9,762,401</u>	<u>11,177,184</u>

Participación en los resultados de subsidiarias y asociadas:

	<u>Valor al 31 de diciembre de</u>		
	<u>2009</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Repsol YPF, S.A.	\$ -	(3,780,783)	588,729
Deer Park Refining Limited	(1,363,510)	1,748,582	4,944,329
Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S. A. de C. V.	<u>72,023</u>	<u>66,988</u>	<u>11,996</u>
Total de la participación en la inversión	\$ <u>(1,291,487)</u>	<u>(1,965,213)</u>	<u>5,545,054</u>

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

- (1) Al 31 de diciembre de 2007, la inversión de Repsol UPF, S.A. (Repsol), correspondía a 59, 884,453 acciones. El 24 de septiembre de 2008, RepCon Lux, S. A. anunció la liquidación anticipada del pasivo generado por el bono intercambiable por acciones de Repsol.

RepCon Lux ejerció su derecho de liquidar en efectivo algunos tenedores, para este fin, las acciones equivalentes fueron vendidas en el mercado a través de instituciones financieras. Sin embargo, la mayoría de los bonos fueron intercambiados por acciones previo a la fecha de liquidación. La liquidación se realizó al 24 de octubre de 2008 y se llevó a cabo en su totalidad. Dada la opción que tenían los inversionistas para recibir acciones como forma de pago del bono, el valor intrínseco del pasivo al momento de la liquidación resultó sustancialmente equivalente al valor de la posición accionaria del vehículo.

Con el fin de conservar tanto los derechos económicos como el ejercicio de los derechos de voto sobre 58,679,800 acciones de Repsol, que constituyen aproximadamente el 4.81% del capital social de dicha empresa; PEMEX contrató cuatro swaps con instituciones financieras para obtener los derechos económicos y de voto 58,679,799 acciones, a través de los cuales se conservan los derechos económicos y de voto sobre las mismas; la acción restante la mantiene PEMEX a través PMI-SES. (ver nota 11(v)).

- (2) PMI NASA tiene una coinversión al 50% con Shell Oil Company para la operación de Deer Park Refining, Limited, una refinería ubicada en Deer Park, Texas. Esta inversión se valúa por el método de participación. Durante 2009, 2008 y 2007, PEMEX registró \$(1,363,510), \$1,748,582 y \$4,944,329 de pérdidas y utilidades, respectivamente, por su participación en la coinversión, reflejadas en el estado consolidado de resultados.

(9) Pozos, ductos, inmuebles y equipo-

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se integran como sigue:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Plantas	\$ 423,699,655	399,769,820
Equipo de perforación	25,713,299	23,370,046
Ductos	308,025,098	296,436,602
Pozos	678,534,523	568,274,197
Edificios	55,713,561	51,611,161
Plataformas marinas	189,729,704	169,308,888
Mobiliario y equipo	39,587,111	37,387,996
Equipo de transporte	<u>18,437,580</u>	<u>17,771,354</u>
A la hoja siguiente	\$ <u>1,739,440,531</u>	<u>1,563,930,064</u>

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
De la hoja anterior	\$ 1,739,440,531	1,563,930,064
Menos depreciación y amortización acumuladas	<u>924,133,494</u>	<u>843,858,575</u>
Valor neto por depreciar	815,307,037	720,071,489
Terrenos	39,696,349	39,144,853
Obras en construcción	111,552,872	85,148,023
Activos fijos improductivos	<u>1,035,242</u>	<u>697,640</u>
	\$ <u>967,591,500</u>	<u>845,062,005</u>

- a. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el RIF identificado con activos fijos que se encontraban en etapa de construcción o instalación y que fue capitalizado como parte del valor de los activos fijos, fue de \$2,054,190 y \$1,057,440 respectivamente.
- b. La depreciación de los activos y la amortización de pozos por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, reconocidas en los costos y gastos de operación, ascendieron a \$76,890,687, \$ 89,840,495 y \$ 72,591,718, respectivamente, las cuales incluyen \$1,648,884, \$2,144,911 y \$2,554,062, respectivamente, de costos de abandono y desmantelamiento.
- c. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la provisión para los costos futuros relativos a actividades de abandono y desmantelamiento determinados sobre la base de costos proyectados a su valor presente (descontado), ascienden a \$ 24,488,953 y \$18,775,600, respectivamente.
- d. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se determinó un castigo por deterioro de \$1,731,229 y \$807,050 respectivamente. Así mismo en 2008 se determinó una reversión de deterioro de \$699,847, para las plantas del complejo petroquímico Cosoleacaque, derivado de la recuperación de los mercados donde se comercializa el producto principal de este Complejo, el cual a partir del año 2006 mostró indicios de recuperación. Por lo anterior, en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 el efecto neto del deterioro de activos de larga duración según lo establece la NIF C-15 presentó un gasto neto de \$107,203, el cual se reconoció directamente en el estado de resultados. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, PEMEX reconoció un deterioro acumulado en los activos de larga duración por un monto total de \$16,217,180 y \$14,485,951, respectivamente.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(10) Deuda-

Conforme a la Ley General de Deuda Pública la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) debe autorizar a las entidades paraestatales, como Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, para gestionar y contratar financiamientos externos, fijando los requisitos que deberán observar en cada caso.

Debido a las modificaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mencionadas en la nota 2, durante 2009, PEMEX asumió la deuda contraída por el Master Trust y el Fideicomiso F/163 y que estaban garantizados por PEMEX, para financiar proyectos PIDIREGAS.

Durante 2009, las operaciones significativas de financiamiento fueron las siguientes:

- a) Durante el periodo del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2009, Petróleos Mexicanos obtuvo US\$1,350,000 provenientes de líneas garantizadas por agencias de crédito a la exportación.
- b) El 21 de enero de 2009 se desembolsaron US\$984,000 de la línea de crédito revolvente contratada en 2007.
- c) El 3 de febrero de 2009, Petróleos Mexicanos emitió bonos por un monto de US\$2,000,000 a una tasa del 8.00% con vencimiento en 2019 bajo el Programa de Notas a Mediano Plazo, Serie C. Las notas están garantizadas.
- d) El 26 de marzo de 2009, Petróleos Mexicanos obtuvo un crédito directo por \$2,500,000 a tasa TIIE a 28 días más 200 puntos base, con vencimiento en marzo de 2010.
- e) El 3 de abril de 2009, Petróleos Mexicanos emitió en el mercado doméstico \$10,000,000 de certificados bursátiles, en dos tramos: uno por \$6,000,000 a tasa variable y con vencimiento a tres años y el otro por \$4,000,000 a tasa fija y con vencimiento a siete años. La emisión se dio bajo el Programa de \$70,000,000 de Petróleos Mexicanos.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

- f) El 22 de mayo de 2009, Petróleos Mexicanos emitió en el mercado doméstico \$10,000,000 de certificados bursátiles, en dos tramos: uno por \$6,500,000 a tasa variable y con vencimiento a tres años y el otro por \$3,500,000 a tasa fija y con vencimiento a siete años. La emisión se dio bajo el Programa de \$70,000,000 de Petróleos Mexicanos.
- g) El 2 de junio de 2009, Petróleos Mexicanos emitió bonos por un monto de £ 350,000 a una tasa del 8.25% con vencimiento en 2022 bajo el Programa de Notas a Mediano Plazo, Serie C. Las notas están garantizadas.
- h) El 18 de junio de 2009, Petróleos Mexicanos obtuvo en el mercado doméstico un crédito directo por \$6,750,000 a tasa variable con vencimiento en junio de 2011.
- i) El 26 de junio de 2009, Petróleos Mexicanos obtuvo US\$6,000 de la línea de crédito revolvente contratada en 2007.
- j) El 29 de julio de 2009, Petróleos Mexicanos obtuvo en el mercado doméstico un crédito directo por \$6,700,000 a tasa variable con vencimiento en enero de 2011.
- k) El 17 de agosto de 2009, Petróleos Mexicanos obtuvo en el mercado doméstico un crédito directo por \$5,000,000 a tasa variable con vencimiento final en julio de 2014.
- l) El 18 de agosto de 2009, Petróleos Mexicanos emitió bonos por un monto de €200,000 a una tasa del 5.779%, con vencimiento en 2017, bajo el Programa de Notas a Mediano Plazo, Serie C. Las notas están garantizadas.
- m) El 18 de septiembre de 2009, Petróleos Mexicanos emitió bonos por un monto de US\$1,500,000 a una tasa del 4.875% con vencimiento en 2015 bajo el Programa de Notas a Mediano Plazo, Serie C. Las notas están garantizadas.
- n) El 30 de septiembre de 2009, Petróleos Mexicanos obtuvo en el mercado doméstico un crédito directo por US\$3,750,000 a tasa variable, con vencimiento final en septiembre de 2011. Se adelantó su pago al 30 de diciembre de 2009.
- o) El 8 de octubre de 2009, Petróleos Mexicanos emitió bonos por un monto de €1,000,000 a una tasa del 5.5%, con vencimiento en 2017, bajo el Programa de Notas a Mediano Plazo, Serie C. Las notas están garantizadas.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

- p) El 13 de octubre de 2009, Petróleos Mexicanos emitió bonos por un monto de F350,000 a una tasa del 3.5%, con vencimiento en 2014, bajo el Programa de Notas a Mediano Plazo, Serie C. Las notas están garantizadas.

Durante 2008, las operaciones significativas de financiamiento de Petróleos Mexicanos fueron las siguientes.

- a. El 29 de febrero de 2008, Petróleos Mexicanos adquirió US\$1,000,000 del crédito sindicado revolvente contratado el 14 de septiembre de 2007. Bajo esta línea de crédito, los préstamos los puede adquirir tanto el Master Trust como Petróleos Mexicanos. Esta disposición está garantizada por Petróleos Mexicanos, PEP, PR y PGPB.
- b. El 28 de marzo de 2008, Petróleos Mexicanos adquirió, en el mercado nacional, un préstamo bancario por un total de \$10,000,000 a tasa flotante; el crédito vence en diciembre de 2008 y está garantizado por PEP, PR y PGPB.
- c. El 28 de marzo de 2008, Petróleos Mexicanos adquirió, en el mercado nacional, un préstamo bancario por un total de \$4,000,000 a tasa flotante, con vencimiento en junio de 2008; el crédito está garantizado por PEP, PR y PGPB. Este crédito fue “renovado” el 20 de junio de 2008 por la misma cantidad y en las mismas condiciones para nuevo vencimiento el 12 de septiembre de 2008. En esta fecha se pagaron \$2,000,000 y se extendieron los \$2,000,000 restantes para vencer el 5 de diciembre de 2008.
- d. El 28 de marzo de 2008, Petróleos Mexicanos adquirió, en el mercado nacional, un préstamo bancario por un total de \$3,500,000 a tasa flotante; el crédito vence en diciembre de 2008; el crédito está garantizado por PEP, PR y PGPB.

Durante 2008, las operaciones significativas de financiamiento de Master Trust fueron las siguientes:

- a. Durante el periodo del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2008, el Master Trust obtuvo US\$1,471,126 millones nominales de créditos al comercio exterior para financiamiento de PIDIREGAS.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

- b. El 2 de junio de 2008, el Master Trust celebró un “Term Loan Agreement” (Contrato de Crédito) con un banco comercial, por la cantidad de ¥41,900 millones (equivalente a US\$400 millones), en dos tramos de ¥20,950 millones cada uno, con vencimiento en 2011 y 2014 respectivamente. Este convenio está garantizado por Petróleos Mexicanos, PEP, PR y PGPB.
- c. El 4 de junio de 2008, el Master Trust emitió US\$1,000,000 de sus Notas a una Tasa del 5.75% con vencimiento en 2018 y US\$500,000 de sus Bonos a una Tasa del 6.625% con vencimiento en 2038, bajo el Programa de Notas a Mediano Plazo, Serie A; las notas y los bonos están garantizados por Petróleos Mexicanos, PEP, PR y PGPB.
- d. El 29 de septiembre de 2008, el Master Trust emitió un bono privado en el mercado japonés (Bono Samurai) por un monto de ¥64,000 millones, asegurado por la agencia de crédito a la exportación Nippon Export and Investment Insurance (“Nexi”) de Japón, a un plazo de 12 años, con vencimiento en 2020.

Algunos créditos requieren el cumplimiento de varias condiciones operativas, las cuales, entre otras cosas, establecen restricciones sobre los siguientes tipos de transacciones:

- Venta substanciales de activos esenciales para la continuidad de las operaciones del negocio;
- Gravámenes sobre sus activos; y
- Transferencias, ventas o asignación de derechos de pago de contratos para la venta de petróleo crudo o gas aún no recibidos, cuentas por cobrar y otros instrumentos negociables.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, PEMEX ha cumplido con las condiciones operativas antes descritas.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la deuda documentada se integra como se muestra en la hoja siguiente.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

	Tasa de <u>interés (2)</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>		<u>31 de diciembre de 2008</u>	
			<u>Moneda nacional (miles)</u>	<u>Moneda extranjera (miles)</u>	<u>Moneda nacional (miles)</u>	<u>Moneda extranjera (miles)</u>
En dólares americanos:						
Bonos	Tasa Fija de 4.875 a 9.5 y Libor más 0.6 a 1.3%	Varios hasta 2038	196,358,358	15,036,593	177,500,544	13,110,942
Credito al Comprador y Financiamiento de proyectos	Fija de 3.27% a 6.64%, Libor flan a Libor mas 2.25%	LIBOR flat a LIBOR más Varios hasta 20189	96,418,120	7,383,439	98,010,575	7,239,503
Líneas de créditos revolventes	LIBOR mas 0.20% y 0.25%	Varios hasta 2012	-	-	20,307,450	1,500,000
Crédito directo	Tasa Fija de 5.44 a 8.3077 y Libor más 1.9%	Varios hasta 2014	4,261,246	326,315	-	-
Créditos al comercio Exterior y créditos sindicados	LIBOR más 0.325% a 0.475%	Varios hasta 2013	55,499,475	4,250,000	57,537,775	4,250,000
Préstamos bancarios	Fija de 5.44% y LIBOR más 1.9%	Varios hasta 2018	2,611,740	200,000	9,169,191	677,278
Arrendamiento financiero (4)	Tasa Fija 1.99%	En 2019	<u>3,826,822</u>	<u>293,048</u>	<u>5,892,346</u>	<u>435,235</u>
Total en dólares			<u>358,975,761</u>	<u>27,489,395</u>	<u>368,417,881</u>	<u>27,212,958</u>
En euros:						
Bonos	Fija de 5.5% a 6.625%	Varios hasta 2025	80,561,790	4,300,000	59,343,920	3,100,000
Créditos directos, bancarios y financiamiento de proyectos	Fija de 2%	En 2016	<u>4,559</u>	<u>243</u>	<u>5,671</u>	<u>296</u>
Total en euros			<u>80,566,349</u>	<u>4,300,243</u>	<u>59,349,591</u>	<u>3,100,296</u>

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

			<u>31 de diciembre de 2009</u>		<u>31 de diciembre de 2008</u>	
	<u>Tasa de interés (2)</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Moneda nacional (miles)</u>	<u>Moneda extranjera (miles)</u>	<u>Moneda nacional (miles)</u>	<u>Moneda extranjera (miles)</u>
En pesos:						
Certificados bursátiles	CETES más 0.35% a 0.57 TIE menos 0.07% y tasa fija de 8.33% y 9.91%	Varios hasta 2019	76,172,000	-	69,672,000	-
Préstamo bancario y préstamos bancarios sindicados	Fija de 11% y TIE más 0.4% a 0.48%	Varios hasta 2012	-	-	11,444,444	-
Crédito directo	Tasa fija de 11 y TIE Más 0.225 a 2.4	Varios hasta 2014	<u>31,950,000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total en Pesos			<u>108,122,000</u>		<u>81,116,444</u>	
En yenes japoneses:						
Créditos directos	Libor Yen más 0.5% y 0.71%	Varios hasta 2014	5,882,760	41,900,000	6,650,233	44,305,348
Bonos	Fija de 3.5% y libor yenes más 0.75%	Varios hasta 2023	13,197,600	94,000,000	14,113,049	94,000,000
Financiamiento de proyectos	Tasa fija de 2.9079 y Prime Yenes de 1 a 2.4%	Varios hasta 2017	9,843,306	70,109,017	13,983,565	93,137,574
Prestamos bancarios			<u>1,503,947</u>	<u>10,711,873</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total en yenes			<u>30,427,613</u>	<u>216,720,890</u>	<u>34,746,847</u>	<u>231,442,922</u>
En Unidades de Inversión:						
Certificados Bursátiles	Tasa cero	En 2019	13,512,998		13,027,763	
Otras monedas: Bonos	Fija 3.5 a 8.25	Varios hasta 2022	<u>20,237,655</u>		<u>7,812,160</u>	
Total del principal en moneda nacional (1)			611,842,376		564,470,686	
Más:						
Intereses devengados Documentos por pagar a contratistas(3)			6,728,300		7,073,181	
			<u>13,288,082</u>		<u>15,166,637</u>	
Total principal e intereses de la deuda			631,858,758		586,710,504	
Menos:						
Vencimiento a corto plazo de la deuda			90,550,672		91,198,944	
Documentos por pagar a contratistas, a corto plazo			5,321,352		24,935	
Intereses devengados			6,728,300		-	
			<u>102,600,324</u>		<u>91,223,879</u>	
Deuda a largo plazo			\$ 529,258,434		495,486,625	

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2014 en adelante</u>	<u>Total</u>
Vencimientos del principal (en moneda nacional)	\$ 102,600,324	72,221,743	65,489,080	67,383,489	324,164,122	631,858,758

- 1) Incluye financiamientos obtenidos de bancos extranjeros por \$467,885,124 y \$472,130,204, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente.
- 2) Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, las tasas eran las que siguen: LIBOR, 0.42969% y 1.75%, respectivamente; Prime en yenes, 1.475% y 1.675%, respectivamente; la tasa CETES 4.61% a 91 días y 8.15% a 182 días contra 4.86% a 91 días y 7.20% a 182% a 91 días, respectivamente; THIE 5.1121% y 8.7018%, respectivamente.
- 3) Los documentos por pagar a contratistas, se incluyen en el rubro de deuda a corto y largo plazo y se detallan como sigue:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Total documentos por pagar a contratistas (a) (b) (c)	\$ 13,288,082	15,166,637
Menos porción circulante de documentos por pagar a contratistas	<u>5,321,352</u>	<u>24,935</u>
Documentos por pagar a contratistas a largo plazo	\$ <u>7,966,730</u>	<u>15,141,702</u>

- (a) El 26 de noviembre de 1997, Petróleos Mexicanos y PR firmaron un contrato de obra pública financiada y un contrato de obra pública a precios unitarios con Conproca, S. A. de C. V. Dichos contratos se firmaron para la reconfiguración y modernización de la refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" en Cadereyta, N. L.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

La cantidad original del contrato de obra pública financiada fue de US\$1,618,352, más un costo de financiamiento de US\$805,648, pagadero en veinte exhibiciones semestrales de US\$121,200. La cantidad original del contrato de obra pública a precios unitarios fue de US\$80,000, incluyendo un costo financiero de US\$47,600, pagadero mensualmente con base en el avance del proyecto. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el saldo pendiente de pago era de \$1,447,779 y \$4,561,189, respectivamente. Con los cambios a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, (ver nota 2), a partir del 1° de enero de 2009 este saldo se presenta como parte del renglón de crédito directo.

- (b) PEMEX tiene celebrados contratos de obra pública financiada (“COPF”), (antes denominados Contratos de Servicios Múltiples) en donde los hidrocarburos y las obras ejecutadas son propiedad de PEP. En los COPF el contratista administra y mantiene la ejecución de las obras a su propio costo, las cuales se clasifican en desarrollo, infraestructura y/o mantenimiento. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el saldo pendiente de pago era de \$9,053,727 y \$5,930,523, respectivamente.
- (c) Durante el ejercicio 2007, se adquirió un buque tanque denominado FPSO (Floating Process Storage and Outloading). La inversión en dicho buque tanque es de US\$723,575. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el saldo era de \$4,234,356 (US\$324,255) y \$4,674,925 (US\$345,311), respectivamente.
- 4) Durante 2008, Pemex contrató pasivos por arrendamiento capitalizable de buques tanque, que expiran en diferentes fechas durante los siguientes 10 años. Al 31 de diciembre del 2009, los activos adquiridos a través de arrendamiento capitalizable se integran como se menciona a continuación.

Inversión en buques tanque	\$	3,075,142
Menos depreciación acumulada		<u>144,105</u>
	\$	<u>2,931,037</u>
		=====

El pasivo por los activos antes mencionados es pagadero en los años que terminan el 31 de diciembre, como se muestra en la hoja siguiente.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

<u>Año</u>	<u>Miles de pesos</u>	
	<u>Pesos</u>	<u>US</u>
2010	\$ 575,277	44,053
2011	575,276	44,053
2012	575,276	44,053
2013	575,276	44,053
2014	575,276	44,053
2015 y posteriores	<u>2,231,950</u>	<u>170,917</u>
	5,108,331	391,182
Menos intereses no devengados a corto plazo	244,718	25,313
Menos intereses no devengados a largo plazo	1,036,791	79,395
Menos porción circulante de arrendamiento	<u>330,559</u>	<u>18,740</u>
Total arrendamiento capitalizable a largo plazo	\$ <u>3,496,263</u>	<u>267,734</u>

El gasto por intereses sobre arrendamiento capitalizable, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2009, fue de \$292,791.

(11) Instrumentos financieros (IFD)-

PEMEX enfrenta riesgos de mercado originados por la volatilidad de los precios de hidrocarburos, tipos de cambio y tasas de interés.

Con el objetivo de supervisar y controlar estos riesgos PEMEX ha desarrollado un marco normativo en materia de administración de riesgos de mercado compuesto de políticas y lineamientos a través de los cuales se promueve un esquema integral de administración de riesgos, se regula el uso de instrumentos financieros derivados (IFD) y se formulan las directrices para el desarrollo de esquemas de cobertura y estimación de límites de riesgo.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

La normatividad en materia de administración de riesgos de PEMEX señala que los IFD deben ser utilizados con fines de cobertura. En otro caso los IFD deben ser aprobados conforme a la normatividad vigente.

PEMEX tiene como política minimizar el impacto en sus resultados financieros, ocasionados por factores de riesgo de mercado, procurando promover que la estructura de sus pasivos sea consistente con el patrón esperado de los flujos operativos.

(i) Riesgo de contraparte o de crédito, asociado a la contratación de instrumentos financieros derivados.

Cuando el valor razonable de los IFD es favorable para PEMEX, la empresa enfrenta el riesgo de que las contrapartes incumplan sus obligaciones. Para disminuir este riesgo, PEMEX monitorea la calidad crediticia de sus contrapartes y la exposición por riesgo de crédito de los IFD. PEMEX realiza operaciones primordialmente con instituciones financieras e intermediarios de hidrocarburos con una calificación crediticia apropiada, la cual es emitida y revisada periódicamente por agencias calificadoras de riesgo y mantienen un portafolio diversificado de contrapartes.

Por otra parte, el Organismo Subsidiario Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB) enfrenta riesgo de crédito con los clientes a los que les ofrece IFD para mitigar la volatilidad del precio del gas natural (ver inciso (iv)). Los clientes de PGPB para tener acceso a dichos IFD, deben contar con un contrato de suministro de gas natural vigente y suscribir un contrato maestro de coberturas, el cual es accesorio del primero. Esta situación da como resultado que el tratamiento crediticio de los IFD sea igual que el relacionado con el suministro.

Existen clientes exentos de presentar garantías y clientes con compras a crédito a los que se les requiere establecer garantías. En caso de incumplimiento de pago, se suspende el suministro y se liquidan los IFD abiertos. En 2009 la cartera vencida de gas natural de los sectores industrial y distribuidor representó menos del 1.00% de las ventas totales del Organismo.

Al 31 de diciembre del 2009 se tienen operaciones de IFD con 186 clientes, de los cuales 174 (94%) son clientes industriales y 12 son distribuidores (6%). Con los clientes industriales se tiene el 44% del volumen total de IFD y con los distribuidores el 56%.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

El saldo de los colaterales enviados al cierre del año por MGI Supply, Ltd., la filial de PGPB fue de \$17.325 millones de dólares. En 2008 no se establecieron ningún tipo de colateral por IFD.

(ii) Riesgo por tasas de interés.

PEMEX monitorea constantemente el riesgo por la volatilidad de las distintas tasas de interés de referencia, sobre las cuales se encuentra contratado el portafolio de deuda reconocida en Balance. Con el objetivo de establecer un porcentaje de tasa fija apropiado, el cual disminuya esta exposición a la variabilidad en flujos atribuible a movimientos adversos por este factor de riesgo, PEMEX contrata swaps de tasa de interés asociados a sus instrumentos de deuda variable en donde paga una tasa fija y recibe una tasa flotante. Los swaps sobre deuda denominada en dólares americanos tienen como subyacente la tasa LIBOR.

(iii) Riesgo de tipo de cambio.

La mayor parte de la deuda de PEMEX está denominada en dólares americanos y pesos mexicanos. El endeudamiento de PEMEX en monedas distintas a las mencionadas anteriormente, genera exposición por tipo de cambio que puede incrementar los costos de financiamiento. Por lo anterior PEMEX contrata regularmente swaps de divisa para mitigar la exposición originada por la volatilidad en el tipo de cambio de monedas diferentes al dólar americano y al peso mexicano. Los pares cambiarios que subyacen a los swaps de moneda son el euro (EUR), el yen japonés (JPY), la libra esterlina (GBP) y el franco suizo (CHF) todos contra el dólar americano (USD).

(iv) Riesgo por precio de hidrocarburos.

El régimen fiscal de la entidad transfiere la mayor parte del riesgo en el precio de los hidrocarburos al Gobierno Federal. Dado lo anterior, PEMEX no efectúa coberturas estratégicas de largo plazo sobre los precios de los hidrocarburos que comercializan.

PEMEX evalúa periódicamente su exposición a los precios internacionales de hidrocarburos y utilizan IFD como mecanismo de mitigación al identificar fuentes potenciales de riesgo.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Adicionalmente PGPB ofrece, además del suministro de Gas Natural (GN), fungir como contraparte de IFD sobre GN a sus clientes nacionales, a fin de asistirlos a mitigar el riesgo de la volatilidad en el precio del GN. Para llevar a cabo este servicio, PGPB contrata a través de su filial MGI Supply, Ltd., IFD con la posición opuesta para mitigar el riesgo de mercado de los IFD ofrecidos a sus clientes. Finalmente MGI Supply, Ltd. contrata estos IFD con contrapartes financieras internacionales para transferir el riesgo del precio. A través del esquema anterior PGPB compensa y restaura su perfil natural de riesgo.

Desde el año 2003 PGPB ha estado sujeto a comercializar el Gas Licuado de Petróleo (GLP) bajo un esquema de precios impuesto por el Gobierno Federal. Este esquema fija el precio de venta del GLP a través del territorio nacional generando una exposición por las áreas geográficas donde se vende GLP importado. Durante 2009 PGPB mitigó el riesgo de mercado generado por la exposición anterior por medio de una estrategia de cobertura compuesta por swaps de propano, el principal componente del GLP.

(v) Riesgo en el portafolio de títulos accionarios de terceros.

PEMEX conserva una posición sintética larga (tenencia) sobre 58,679,799 acciones de la empresa Repsol YPF con el objetivo de mantener los derechos corporativos sobre esta cantidad de títulos. Lo anterior, se lleva a cabo, a través de cuatro estructuras de IFD. Estas estructuras consisten en swaps con retorno total, con intercambios periódicos de flujos, en donde PEMEX tiene el derecho a recibir rendimiento total de estos títulos accionarios denominados respecto a un precio de ejercicio en USD, así como los dividendos y derechos corporativos, obligándose a cubrir a las contrapartes financieras de estos IFD, las minusvalías que experimenten dichos títulos respecto al precio de ejercicio, así como una tasa de interés fija. Adicionalmente dos de los IFD mencionados incluyen estructuras compuestas por combinaciones de opciones, consistentes en ambos casos, en una opción corta tipo call, y un put-spread largo. Los IFD descritos tienen vencimientos entre octubre de 2010 y el primer semestre de 2011. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el valor de mercado de la acción de Repsol YPF es de USD\$26.66 y USD\$21.10.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(vi) Valor razonable de los IFD.

PEMEX monitorea periódicamente el valor razonable de los IFD contratados. El valor razonable es un indicativo o estimación del precio al que una parte asumiría los derechos y las obligaciones de la otra y se calcula para cada IFD a través de modelos utilizados por el mercado financiero internacional con insumos obtenidos de los principales sistemas de información y proveedores de precios.

El portafolio de IFD de PEMEX está compuesto principalmente de swaps cuyo precio puede ser estimado por medio del descuento de flujos ocupando el factor apropiado y no contiene instrumentos exóticos que requieran métodos numéricos para su valuación.

Las opciones contenidas en el portafolio de IFD de PEMEX tienen ejercicio europeo, son del tipo put o call, simples o digitales, y son valuadas internamente con el enfoque clásico del modelo denominado Black-Scholes o con ciertas variaciones sobre éste, contempladas en la literatura especializada.

Los insumos utilizados en la valuación del portafolio de IFD de PEMEX proceden de proveedores de precios ampliamente reconocidos y no requieren transformaciones o ajustes especiales.

(vii) Derivados implícitos por el componente de moneda no funcional

Al 31 de diciembre de 2009 y de 2008, PEMEX reconoce, de conformidad con la NIF C-10, “Instrumentos Financieros Derivados y Operaciones de Cobertura”, la potencial existencia de derivados implícitos, incluidos en el clausulado o en combinación con distintos contratos anfitriones, pudiendo éstos ser, ya sea instrumentos financieros del tipo estructurados (instrumentos de deuda o capital que conllevan derivados inmersos) ya reconocidos en el Balance, así como contratos diversos, entre otros de adquisiciones, de obra y compromisos asociados a seguros, celebrados por PEMEX, los cuales a la fecha de estos Estados Financieros, aún no han sido reconocidos en el Balance, que son pactados en una o más monedas extranjeras distintas a la moneda funcional de PEMEX y que, de acuerdo a las cláusulas de los mismos, no presentan todos los términos para que el componente en moneda extranjera pueda generar un derivado implícito en términos de lo establecido en la NIF C-10.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

PEMEX utiliza IFD con el propósito de cubrir riesgos financieros asociados a sus operaciones, compromisos en firme, transacciones pronosticadas y a sus activos o sus pasivos reconocidos en Balance. Sin embargo, algunos de estos instrumentos no cumplen con los requerimientos estrictos de la norma contable, introducida a través de la NIF C-10, para ser designados formalmente como operaciones destinadas a fines de cobertura bajo alguno de los modelos de contabilidad de cobertura permisibles, por lo cual se contabilizan, para propósitos de reconocimiento, presentación y revelación, como operaciones con fines de negociación, aunque económicamente los flujos de efectivo generados por estos instrumentos se compensarán eminentemente en el tiempo, con los flujos generados por los activos o a liquidar por los pasivos a los cuales se encuentran asociados y por ende, todo el cambio en el valor razonable de estos instrumentos, afecta directamente el resultado integral de financiamiento.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el valor razonable neto de los IFD asciende a \$9,239,778 y (\$2,429,936), respectivamente, monto que incluye a los IFD designados de cobertura de flujo de efectivo y cuyo valor razonable se ha reconocido dentro del resultado integral por un monto neto de (\$64,711) al 31 de diciembre de 2009 y de (\$2,374,351) al 31 de diciembre de 2008.

La siguiente tabla muestra el valor razonable y el nocional de los IFD contratados fuera de mercados reconocidos, vigentes al 31 de diciembre de 2009 y 2008 que fueron designados y calificaron para ser tratados contablemente bajo el modelo de contabilización de cobertura denominado cobertura de flujo de efectivo (todas las cantidades en miles de pesos).

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

<u>IFD</u>	<u>Posición</u>	<u>2009</u>		<u>2008</u>	
		<u>Valor nacional</u>	<u>Valor razonable</u>	<u>Valor nacional</u>	<u>Valor razonable</u>
Swaps de tasa de interés	PEMEX paga fijo en USD y recibe flotante en USD Libor 6M.	496,328	(15,097)	1,029,112	(34,390)
Swaps de tasa de interés	PEMEX paga fijo en MXP y recibe flotante en MXP TIE 28d + spread.	-	-	3,000,000	(183,949)
Swaps de tasa de interés	PEMEX paga fijo en MXP y recibe flotante en MXP PIP IRS 182d.	-	-	7,500,000	(952,485)
Swaps de divisa	PEMEX paga fijo en MXP y recibe nacional en UDI.	-	-	11,901,650	572,670
Swaps de divisa	PEMEX paga fijo en USD y recibe fijo en JPY.	-	-	7,096,331	1,422,444
Swaps de divisa	PEMEX paga flotante en USD Libor 3M + spread y recibe flotante en JPY Libor 3M + spread.	-	-	5,415,320	869,931
Swaps de divisa	PEMEX paga flotante en USD Libor 6M + spread y recibe flotante en JPY Libor 6M + spread.	-	-	8,189,133	1,324,013
Swaps de divisa	PEMEX paga fijo en USD y recibe fijo en EUR.	-	-	22,026,814	842,046
Swaps de divisa	PEMEX paga fijo en USD y recibe fijo en GBP.	-	-	9,241,108	(1,901,494)

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Los IFD designados y que calificaron como coberturas de flujo de efectivo, presentan las mismas características críticas que las posiciones primarias que se encuentran cubriendo, por lo cual se consideran totalmente eficientes.

Por lo anterior, no existe una afectación a los resultados proveniente de ineficacias o exclusión en las relaciones de cobertura designadas, reconociéndose todo el cambio en el valor razonable del derivado (neto de intereses), en la utilidad integral dentro del patrimonio, reclasificándose a resultados conforme los efectos de la posición primaria cubierta afecta, y en la misma sección del Estado de Resultados en donde sus efectos se localizan.

Al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 se reclasificó del resultado integral dentro del patrimonio a los gastos por intereses en el resultado integral de financiamiento una (pérdida) utilidad neta de \$(62,375), \$1,062,359 y (\$1,479,284) y se estima que en el ejercicio de 2010 se reclasificará del resultado integral hacia resultados, una utilidad neta de \$185,622, por dichos efectos en este ejercicio.

La siguiente tabla muestra el valor razonable y el monto nocional de referencia de los IFD contratados en mercados extrabursátiles, vigentes al 31 de diciembre de 2009 y 2008, considerados por las razones antes expuestas, como operaciones con fines de negociación (todas las cantidades en miles de pesos).

<u>IFD</u>	<u>Posición</u>	<u>2009</u>		<u>2008</u>	
		<u>Valor nocional</u>	<u>Valor razonable</u>	<u>Valor nocional</u>	<u>Valor razonable</u>
Swaps de activos (incluyen opciones)	PEMEX paga fijo en USD y recibe rendimiento total sobre acciones de Repsol YPF.	19,700,551	120,391	19,679,112	(2,761,533)
Swaps de tasa de interés	PEMEX paga fijo en MXP y recibe flotante en MXP PIP swap 6x1 (182d)	-	-	5,000,000	(97,841)
Swaps de tasa de interés	PEMEX paga fijo en MXP y recibe flotante en MXP TIE 28d + spread.	3,000,000	(218,268)	-	-

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

<u>IFD</u>	<u>Posición</u>	<u>2009</u>		<u>2008</u>	
		<u>Valor nacional</u>	<u>Valor razonable</u>	<u>Valor nacional</u>	<u>Valor razonable</u>
Swaps de tasa de interés	PEMEX paga fijo en MXP y recibe flotante en MXP PIP IRS 182d.	7,500,000	(1,161,596)	-	-
Swaps de divisa	PEMEX paga fijo en MXP y recibe nacional en UDI.	13,464,756	607,198	-	-
Swaps de divisa	PEMEX paga fijo en USD y recibe fijo en JPY.	12,609,031	2,066,422	8,835,701	605,619
Swaps de divisa	PEMEX paga flotante en USD Libor 3M + spread y recibe flotante en JPY Libor 3M + spread.	5,223,480	711,643	-	-
Swaps de divisa	PEMEX paga flotante en USD Libor 6M + spread y recibe flotante en JPY Libor 6M + spread.	7,899,029	1,326,331	-	-
Swaps de divisa	PEMEX paga fijo en USD y recibe fijo en EUR.	74,854,127	5,734,924	31,832,605	(1,721,125)
Swaps de divisa	PEMEX paga fijo en USD y recibe fijo en GBP.	8,913,738	(573,689)	-	-
Swaps de divisa	PEMEX paga flotante en USD Libor 6M + spread y recibe fijo en GBP.	7,509,405	101,171	-	-
Swaps de divisa	PEMEX paga fijo en USD y recibe fijo en CHF.	4,424,107	(972)	-	-

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

<u>IFD</u>	<u>Posición</u>	<u>2009</u>		<u>2008</u>	
		<u>Valor nacional</u>	<u>Valor razonable</u>	<u>Valor nacional</u>	<u>Valor razonable</u>
Swaps de Gas Natural	PEMEX Recibe variable	(14,780,574)	5,038,005	(20,070,124)	(8,881,396)
Swaps de Gas Natural	PEMEX Recibe Fijo	14,573,778	(4,840,626)	20,067,822	9,038,846
Opciones de Gas Natural	PEMEX Compra Put	3,079,983	149,213	1,900,058	611,534
Opciones de Gas Natural	PEMEX Vende Put	(3,071,711)	(148,996)	(1,899,512)	(611,620)
Opciones de Gas Natural	PEMEX Compra Call	13,785,303	127,432	6,200,409	186,253
Opciones de Gas Natural	PEMEX Vende Call	(13,787,281)	(127,244)	(6,200,961)	(185,991)
Opciones Digitales de Gas Natural	PEMEX Compra Put	1,994,662	37,441	-	-
Opciones Digitales de Gas Natural	PEMEX Vende Put	(1,994,662)	(37,472)	-	(112)
Opciones Digitales de Gas Natural	PEMEX Compra Call	5,448,914	3,794	-	-
Opciones Digitales de Gas Natural	PEMEX Vende Call	(5,468,196)	(3,825)	(4,971)	(97)

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Tipos de cambio \$ 13.0587 y \$13.5383 pesos por dólar, utilizados para fines de conversión a pesos al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, PEMEX reconoció una utilidad (pérdida) neta de \$9,963,741, (\$2,319,164) y (\$514,893) respectivamente, reportada en el resultado integral de financiamiento, correspondiente a las operaciones con IFD contabilizados como operaciones con fines de negociación; adicionalmente, PEMEX reconoció, al 31 de diciembre de 2007, una pérdida neta de \$702,173 reportada en otros ingresos-neto por concepto de operaciones con IFD considerados como operaciones con fines de negociación.

(12) Beneficios a los empleados

Beneficios por pensiones, primas de antigüedad y otros beneficios al retiro-

Petróleos Mexicanos tiene establecidos planes de beneficios definidos para el retiro de sus trabajadores, a los cuales éstos no contribuyen. Los beneficios bajo dichos planes se basan principalmente en los años de servicio cumplidos por el trabajador y su remuneración a la fecha de retiro. Las obligaciones y costos correspondientes a dichos planes, se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes. Petróleos Mexicanos cuenta con Fideicomisos para el fondeo de los beneficios a los empleados, cuyos ingresos provienen de los recursos presupuestales (gasto programable) del renglón de jubilaciones o cualquier otro que sustituya este concepto o que se encuentre vinculado a éste y los intereses, dividendos y ganancias de capital que se obtengan con las inversiones del propio Fideicomiso.

Petróleos Mexicanos tiene establecidos otros planes para cubrir otros beneficios al retiro, los cuales se basan en estudios actuariales elaborados por peritos independientes y que incluyen servicio médico y ayudas otorgadas en efectivo a jubilados y sus beneficiarios.

Beneficios por terminación por causas distintas de reestructuración-

Petróleos Mexicanos tiene establecidos planes de beneficios definidos para cubrir las remuneraciones que deben pagarse al término de la relación laboral por causas distintas de reestructuración, cuando ésta ocurra antes de que los empleados lleguen a su edad de jubilación. Los beneficios bajo dichos planes se basan principalmente en los años de servicio cumplidos por el trabajador y su remuneración a la fecha de retiro. Las obligaciones y costos correspondientes a estos planes, se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Flujos de efectivo:

Las aportaciones y los beneficios pagados fueron como sigue:

		<u>Beneficios por retiro</u>	
		<u>2009</u>	<u>2008</u>
Aportaciones al fondo	\$	20,331,433	17,948,524
Pagos con cargo al fondo		22,620,838	20,662,053
		=====	=====

Los pagos con cargo a la reserva por concepto de servicios médicos y hospitalarios correspondientes a los jubilados y pensionados fueron de \$4,260,829 y \$4,039,137 en 2009 y 2008 respectivamente, así mismo, los pagos por concepto de Terminación de la Relación Laboral antes de alcanzar la edad de Jubilación fue de \$26,525 en 2009, en 2008 no se reportaron pagos por este concepto.

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de pensiones, primas de antigüedad y remuneraciones al término de la relación laboral distintas de reestructuración, mencionados en la nota 3 (m), se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

Los componentes del costo de los años terminados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 son los siguientes:

		Beneficios por terminación	Beneficios por retiro	Total
		<u>2009</u>	<u>2009</u>	<u>2009</u>
Costo neto del periodo:				
Costo laboral del servicio actual	\$	1,271,683	11,649,536	12,921,219
Costo financiero		1,675,982	51,404,121	53,080,103
Rendimiento esperado de los activos del plan		-	(566,935)	(566,935)
Costo laboral del servicio pasado:				
Servicios anteriores y modificaciones al plan		46,365	5,074,381	5,120,746
Amortización del pasivo de transición		134,220	27,337,019	27,471,239
Pérdidas / (Ganancias) actuariales		9,086,387	(2,721,667)	6,364,720
Carrera salarial		-	1,260,799	1,260,799
Costo neto del periodo	\$	12,214,637	93,437,254	105,651,891
		=====	=====	=====

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

	Beneficios por terminación <u>2008</u>	Beneficios por retiro <u>2008</u>	Total <u>2008</u>
Costo neto del periodo:			
Costo laboral del servicio actual	\$ 1,782,851	13,693,537	15,476,388
Costo financiero	1,691,923	52,042,518	53,734,441
Rendimiento esperado de los activos del plan	-	(933,360)	(933,360)
Costo laboral del servicio pasado:			
Servicios anteriores y modificaciones al plan	46,934	5,068,576	5,115,510
Amortización del pasivo de transición	138,675	27,337,017	27,475,692
Pérdidas actuariales	7,961,507	2,034,043	9,995,550
Carrera salarial	<u>518,657</u>	<u>1,260,799</u>	<u>1,779,456</u>
Costo neto del periodo reconocido	\$ <u>12,140,547</u>	<u>100,503,130</u>	<u>112,643,677</u>

A continuación se detalla el valor presente de las obligaciones por los beneficios de los planes:

	Beneficios por terminación <u>2009</u>	Beneficios por retiro <u>2009</u>	Total <u>2009</u>
Valor de las obligaciones por beneficios:			
Importe de las obligaciones por beneficios adquiridos (OBA)	\$ <u>32,183,020</u>	<u>624,808,332</u>	<u>656,991,352</u>
Importe de las obligaciones por beneficios definidos (OBD)	\$ 32,183,020	888,542,099	920,725,119
Activos del plan a valor de mercado	<u>-</u>	<u>(4,075,779)</u>	<u>(4,075,779)</u>
Situación del fondo	32,183,020	884,466,320	916,649,340
Costo laboral del servicio pasado:			
Pasivo de transición	(402,668)	(82,011,048)	(82,413,716)
Servicios anteriores modificaciones al plan	(159,495)	(54,673,054)	(54,832,549)
Pérdidas actuariales	-	(199,419,745)	(199,419,745)
Carrera salarial	<u>-</u>	<u>(3,782,396)</u>	<u>(3,782,396)</u>
Pasivo neto proyectado	\$ <u>31,620,857</u>	<u>544,580,077</u>	<u>576,200,934</u>

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

	Beneficios por terminación <u>2008</u>	Beneficios por retiro <u>2008</u>	Total <u>2008</u>
Valor de las obligaciones por beneficios:			
Importe de las obligaciones por beneficios adquiridos (OBA)	\$ 19,973,037	427,908,459	447,881,496
Importe de las obligaciones por beneficios definidos (OBD)	20,158,345	619,642,382	639,800,727
Activos del plan a valor de mercado	-	(5,761,615)	(5,761,615)
Situación del fondo	20,158,345	613,880,767	634,039,112
Costo laboral del servicio pasado:			
Pasivo de transición	(536,889)	(109,348,066)	(109,884,955)
Servicios anteriores y modificaciones al plan	(185,455)	(59,747,435)	(59,932,890)
Ganancias actuariales	-	35,905,470	35,905,470
Carrera salarial	-	(5,043,194)	(5,043,194)
Pasivo neto proyectado	\$ 19,436,001	475,647,542	495,083,543

Por lo que se refiere a los servicios médicos, estos los proporciona directamente Pemex con su infraestructura médica propia. El efecto de incremento y de disminución de un punto porcentual en la tasa de la tendencia de variación asumida respecto del costo y la obligación de los servicios médicos se muestra a continuación:

Efecto	Terminación		Retiro	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Variación Incremento de un punto en Inflación Médica				
a) Costo Laboral del servicio actual	1,095,522	510,705	3,361,428	2,798,567
b) Costo financiero	1,275,829	341,316	18,874,905	10,403,186
c) Suma	2,371,351	852,021	22,236,333	13,201,753
Variación	33.19%	8.72%	45.07%	27.00%
d) Obligación por beneficios definidos (OBD)	15,175,717	3,250,253	223,285,402	95,782,246
Variación	37.30%	8.73%	43.75%	10.00%

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

<u>Efecto</u>	<u>Terminación</u>		<u>Retiro</u>	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Variación Decremento de un punto en Inflación Médica				
a) Costo Laboral del Servicio Actual	667,525	433,224	1,877,464	2,304,750
b) Costo Financiero	690,807	289,490	12,800,467	8,679,416
c) Suma	1,358,332	722,714	14,677,931	10,984,166
Variación	(23.71%)	(7.78%)	(34.96)%	6.00%
d) Obligación por Beneficios Definidos (OBD)	8,260,009	2,756,368	152,492,471	79,880,493
Variación	(25.27%)	(7.79%)	(33.34%)	(8.00%)

Los supuestos más importantes utilizados en la determinación del costo neto del periodo de los planes son los siguientes, mismos que en su caso, se encuentran expresadas en tasas nominales:

	Beneficios por terminación	Terminación	Beneficios por retiro	Retiro
	<u>2009</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Tasa nominal de descuento utilizada para reflejar el valor presente de las obligaciones	8.75%	8.75%	8.75%	8.75%
Tasa nominal de incremento de sueldos (*)	5.50%	5.00%	5.50%	5.00%
Tasa nominal esperada de rendimiento de los activos del plan	8.75%	8.50%	8.75%	8.50%
Vida laboral promedio remanente de los trabajadores, en la que se amortizan algunas partidas pendientes de amortizar	9 años	10 años	9 años	10 años

(*) Incluye carrera salarial.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Los activos del plan están en dos fideicomisos denominados Fondo Laboral Pemex (FOLAPE) y Fideicomiso de Cobertura Laboral y de Vivienda (FICOLAVI), administrados por BBVA BANCOMER, S.A. y tienen un Comité Técnico integrado por personal de Petróleos Mexicanos y de la Fiduciaria.

El promedio ponderado de los activos de los beneficios al retiro, por primas de antigüedad, pensiones y otros beneficios, es como sigue:

<u>Tipo de inversión</u>	<u>Beneficios por retiro</u>	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Valores gubernamentales	69.3%	49.0%
Valores de renta fija	<u>30.7%</u>	<u>51.0%</u>
Total	<u>100%</u>	<u>100%</u>

(13) Pérdida integral-

La pérdida integral, que se presenta en los estados financieros consolidados de variaciones al patrimonio, presenta el resultado de la actividad total de PEMEX durante el año, y se integra por las partidas que se mencionan a continuación, las cuales, de conformidad con las NIF aplicables, se llevan directamente al patrimonio, excepto por la pérdida neta:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Pérdida neta del ejercicio	\$ (94,662,018)	(112,076,444)	(18,307,569)
Exceso en la actualización del patrimonio	-	-	19,309,736
Instrumentos financieros derivados	2,532,882	(1,268,722)	656,699
Efecto acumulado por conversión	(2,183,412)	7,333,266	(982,729)
Impuesto sobre la renta diferido	-	(3,596)	(40)
Efecto patrimonial de la reserva aboral	-	51,759,539	(3,432,792)
	-	-	-
Pérdida integral del ejercicio	<u>\$ (94,312,548)</u>	<u>(54,255,957)</u>	<u>(2,756,695)</u>

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(14) Patrimonio-

El 31 de diciembre de 1990 se llevó a cabo la capitalización de la deuda reestructurada que PEMEX debía al Gobierno Federal. El monto a valor nominal de la capitalización ascendió a \$22,334,195, (US\$7,577,000) y fue autorizada por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.

En diciembre de 1997, el consejo de Administración de Petróleos Mexicanos y el Gobierno Federal acordaron una reducción al patrimonio de los certificados de Aportación "A" a cambio de un pago en efectivo al Gobierno Federal por \$12,118,050 millones de pesos (US\$1,500,000), por lo que al 31 de diciembre de 2008 el capital correspondiente a los Certificados de aportación "A" tiene un valor de \$10,222,463 (valor histórico por \$10,216,145 más efectos de actualización por \$ 6,318 millones).

El convenio de capitalización entre Petróleos Mexicanos y el Gobierno Federal estipula que los Certificados de Aportación "A" constituyen el capital permanente. Después del movimiento anterior, el patrimonio de PEMEX se integra como sigue:

	<u>Importe</u>
Certificados de Aportación "A"	\$ 10,222,463
Incremento por actualización	<u>86,735,530</u>
Certificados de Aportación "A"	\$ <u>96,957,993</u>

Durante el ejercicio 2007 Petróleos Mexicanos pagó al Gobierno Federal \$4,270,224, por concepto de anticipos a cuenta de rendimientos. Mediante acuerdo CA-122/2008, del 20 de agosto de 2008 el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos autorizó la aplicación de estos rendimientos mínimos garantizados, mismos que en septiembre de 2008, fueron registrados en los resultados acumulados.

Durante 2007, el Gobierno Federal destinó a Petróleos Mexicanos, Ingresos Excedentes conforme al artículo 19, fracción IV, incisos b) y c) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, un total de \$13,938,000. Al 31 de diciembre de 2007, Petróleos Mexicanos recibió \$11,131,800, capitalizándolos en Petróleos Mexicanos; los restantes \$2,806,200, se reconocieron como patrimonio suscrito no exhibido y se recibieron en el mes de febrero de 2008. Adicionalmente se recibieron del Fondo sobre Ingresos Excedentes (FIEX), un importe de \$19,700.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Durante 2008, el Gobierno Federal destinó a Petróleos Mexicanos, Ingresos Excedentes conforme al artículo 19, fracción IV, incisos b) y c) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por total de \$32,639,044. Adicionalmente, se capitalizaron \$12,218, correspondientes a los rendimientos (netos) generados al cierre del ejercicio 2008, por los recursos recibidos del Gobierno Federal para el Aprovechamiento en Obras de Infraestructura.

Durante 2009 con motivo de los diversos cambios al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público solicitó la devolución de \$40,104 como reintegro de los recursos recibidos en 2008, correspondientes al artículo 19, fracción V inciso c de la ley de presupuesto y responsabilidad hacendaria, así mismo se recibieron como complemento de ingresos excedentes del referido artículo correspondientes al ejercicio de 2008, la cantidad de \$12,600, autorizado por dicha dependencia para su aplicación en programas y proyectos de inversión en infraestructura de Petróleos Mexicanos, adicionalmente, se capitalizaron \$494,714, correspondientes a los rendimientos generados al cierre de 2009 por los recursos recibidos del Gobierno Federal para el aprovechamiento en Obras de Infraestructura, lo que origina un incremento de \$467,210.

En 2004, Petróleos Mexicanos firmó un contrato agente (Fondo para Fines Específicos-Comisión Mercantil) con el Banco Santander, S.A. como agente, con la finalidad de manejar fondos transferidos por el Gobierno Federal a Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Según la Ley de Ingresos de la Federación, estos fondos deben ser únicamente utilizados para trabajos de infraestructura en la exploración, la refinación y la producción de gas y productos petroquímicos. Los fondos transferidos por el Gobierno Federal y que incrementan el Patrimonio de Petróleos Mexicanos y de los Organismos Subsidiarios son depositados en el Fondo para Fines Específicos- Comisión Mercantil.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los saldos de los fondos son los siguientes:

		<u>2009</u>	<u>2008</u>
Comisión Mercantil FEIIP	\$	30,590,241	29,023,651
Comisión Mercantil FEX		982,967	15,179,213
Comisión Mercantil AOI		305	44,316
Comisión Mercantil FIEEX		<u>7,175</u>	<u>409,682</u>
 Total fondo para fines específicos	\$	<u>31,580,688</u>	<u>44,656,862</u>

PEMEX ha incurrido en resultados negativos en los últimos años. Sin embargo, la Ley de Concursos Mercantiles establece que los organismos públicos descentralizados no serán declarados en concurso mercantil. Por otra parte, los contratos de crédito vigentes no incluyen causales de incumplimiento como consecuencia del patrimonio negativo. El Gobierno Federal ha concentrado sus esfuerzos en consolidar la estrategia institucional de PEMEX y una de las acciones más importantes fue la aprobación de las modificaciones a su marco legal en noviembre de 2008, la cual permitirá darle una mayor autonomía en la toma de decisiones y viabilidad en su operación.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(15) Compromisos-

- (a) Pemex a través de PEP mantiene con P.M.I. Comercio Internacional S. A. de C. V., (PMI), los convenios y contratos siguientes:

Un contrato por tiempo indefinido de venta de petróleo crudo destinado para su venta en el mercado internacional; mediante este contrato, Pemex se obliga a vender a PMI los volúmenes de petróleo crudo para cumplir con las obligaciones contractuales de sus clientes. Los precios de venta relativos se fijan conforme a los que rigen en el mercado internacional al momento de la venta. Los compromisos de venta de hidrocarburos de PMI con sus clientes son respaldados por Pemex.

PMI tiene celebrado diversos contratos para la venta de petróleo crudo en el mercado internacional con empresas del extranjero. Los términos y condiciones de los contratos son específicos para cada cliente y su duración puede ser indefinida (contratos evergreen) existiendo en algunos casos plazos mínimos obligatorios (contratos de largo plazo).

- (b) Por otra parte, se tiene un contrato de suministro de nitrógeno para el programa de mantenimiento de presión del campo Cantarell, durante 2007 se incorporó un contrato adicional para suministrar nitrógeno al campo Ku Maalob Zap, con lo cual el compromiso con este proveedor vence en el año 2027. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el valor estimado del nitrógeno a suministrar durante la vigencia de los contratos asciende aproximadamente a la cantidad de \$17,309,316 y \$19,972,377, respectivamente. En caso de rescisión del contrato dependiendo de las circunstancias, PEP tiene el derecho o la obligación de adquirir del proveedor la planta de nitrógeno en los términos que se establecen en el contrato.

Los pagos futuros estimados de los ejercicios siguientes son como sigue:

2010	\$ 2,007,406
2011	2,022,583
2012	2,055,395
2013	1,392,635
2014	1,409,580
Más de 5 años	<u>8,421,717</u>
Total	\$ <u>17,309,316</u>

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

- (c) Durante 2008 inició operaciones un contrato de suministro de nitrógeno para el mantenimiento de presión al campo Jujo Tecominoacán en la Región Sur. El contrato vence en el año 2017.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el valor estimado del contrato durante la vigencia asciende a la cantidad de \$2,443,574 y \$2,661,262, respectivamente.

En caso de terminación anticipada del contrato, Pemex quedará obligado únicamente a pagar los servicios recibidos y los gastos no recuperables que apliquen, en los términos que se establecen en el contrato.

Los pagos futuros estimados de los ejercicios siguientes son los que se muestran a continuación:

	<u>Año</u>
2010	\$ 838,404
2011	530,184
2012	530,184
2013	109,544
2014 al 2017	<u>435,258</u>
 Total	 \$ 2,443,574 <u>=====</u>

- (d) Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, Pemex tenía contratos celebrados con diversos contratistas por un importe estimado de \$195,096,931 y \$483,256,449 respectivamente, para el desarrollo de diversas obras, en infraestructura.

(16) Contingencias-

En el curso normal de sus operaciones, PEMEX está involucrado en diversas demandas legales por diferentes razones. PEMEX califica la importancia de cada caso y evalúa el posible resultado, creando una reserva por obligaciones contingentes cuando se espera un resultado desfavorable que pueda ser cuantificable. PEMEX no ha registrado reservas relacionadas con juicios pendientes debido a que no se anticipa alguna resolución contraria de importancia, excepto por la que se menciona específicamente en esta nota.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

- (a) PEMEX está sujeto al cumplimiento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, por lo que se están realizando auditorías ambientales a algunas de sus instalaciones. Derivado de los resultados obtenidos en las auditorías terminadas, se han suscrito convenios con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para elaborar y cumplir con los diversos planes de acción, y corregir las irregularidades detectadas que consideran trabajos para remediar los daños ambientales causados, inversión en equipos, mantenimiento, mano de obra y materiales.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la provisión para gastos a incurrir para corregir este tipo de irregularidades, asciende a \$6,032,931 y \$1,751,453, respectivamente, y se incluyen en las reservas a largo plazo, en el balance general.

- (b) PEMEX enfrenta diversos juicios civiles, fiscales, penales, agrarios, administrativos, ambientales, laborales, mercantiles y de arbitraje cuya resolución final se desconoce a la fecha de estos estados financieros; no obstante, el monto aproximado de estas contingencias asciende a un monto de \$44,291,614 al 31 de diciembre de 2009 y se tiene registrada una provisión para cubrir estas contingencias por \$9,918,378 al 31 de diciembre de 2009. A continuación se presenta el estado que guardan los principales procesos judiciales, administrativos y arbitrales a la fecha:

En septiembre de 2001, CONPROCA, S. A. de C. V. ("CONPROCA"), consorcio que prestó sus servicios para la construcción de diversas obras con motivo de la reconfiguración de la Refinería de Cadereyta, presentó una demanda ante la Corte Internacional de Arbitraje (juicio arbitral 11760/KGA), en contra de PREF y Petróleos Mexicanos. Como resultado del laudo sobre responsabilidad, emitido el 17 de diciembre de 2008 y notificado a las partes el 22 de diciembre del mismo año, el Tribunal Arbitral, se pronunció sobre la procedencia genérica de los reclamos; es decir, no se determinan cantidades. El 30 de noviembre de 2009, Conproca y PREF presentaron sus escritos en el cual establecieron la cuantificación o monto que le corresponde a cada uno de los reclamos que les fueron favorables en el laudo, con sus respectivas pruebas, periciales y testimoniales. Actualmente se está analizando el memorial presentado, en preparación del escrito de réplica que se presentará en mayo de 2010. Las prestaciones que reclama Conproca ascienden a US\$424,890 por su parte PREF reclama US\$116,025 a la fecha de elaboración del presente reporte.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

En diciembre de 2004, Corporación Mexicana de Mantenimiento Integral, S. de R. L. de C. V. (“COMMISA”) demandó a PEP ante la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (arbitraje con relación al proyecto IPC-01) por presuntos incumplimientos de un contrato de obra de dos plataformas en Cantarell. Las prestaciones que reclama COMMISA ascienden a US\$319,920 y \$37,209. PEP reconvino el pago de la cantidad de US\$125,897 y \$41,513. El 13 de enero de 2010, la Corte Internacional notificó el laudo emitido con fecha 16 de diciembre de 2009, en el que condena a Petróleos Mexicanos pagar a COMMISA las siguientes cantidades: \$293.6 millones de dólares y \$34.4 millones de pesos mexicanos, más intereses, asimismo, condenó a COMMISA pagar a PEP \$5.7 millones de dólares más intereses. Con fecha 11 de enero de 2010 se notificó a PEP, que la Demandante había solicitado la confirmación y ejecución del laudo dictado ante los tribunales de los EUA. A la fecha de este reporte Pemex-Exploración y Producción realiza acciones en los EUA tendientes a que se deseche la petición de ejecución de COMMISA, así como para que se declare la nulidad del laudo.

El 16 de diciembre de 2005, la Asociación de Transportistas al Servicio de Petróleos Mexicanos, Clientes o Empresas Sustitutos, A.C., presentó demanda en contra de Pemex-Refinación que se radicó ante el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil (Expediente 271/2005-I), posteriormente, presenta nueva demanda con fecha 31 de octubre de 2007, (Expediente 295/2007) mismo que se tramita ante el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, en ambas reclama la declaración judicial de incumplimiento del convenio de fecha 26 de marzo de 1993 y la sustitución de todas las unidades de autotransporte, el registro de las unidades en el padrón de autotanks asignándoles el número “PREF” que les corresponda, el que se continúe asignándoles carga de acuerdo a su infraestructura y los correspondientes daños y perjuicios a la fecha de presentación de cada demanda. A la fecha, se está a la espera de resolución de los amparos directos promovidos por la Asociación de Transportistas al Servicio de Petróleos Mexicanos, Clientes o Empresas Sustitutos, A.C. contra la sentencia de segunda instancia en las cuales se absolvió a Pemex-Refinación, de todas las prestaciones reclamadas. Se hace notar, que ya se resolvió en definitiva la primera demanda interpuesta por la Asociación de Transportistas al Servicio de Petróleos Mexicanos, Clientes o Empresas Sustitutos, A.C. contra Pemex-Refinación en la cual reclamaba el pago de \$1,647,629 en la cual se absolvió a Pemex-Refinación de todas las prestaciones reclamadas.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

El 20 de agosto de 2007 fueron emplazados Petróleos Mexicanos y Pemex-Refinación ante el Juzgado Decimocuarto de Distrito del Décimo Circuito en Coatzacoalcos, Veracruz, (expediente 12/2007) por Leoba Rueda Nava. Se demanda, entre otros, la responsabilidad civil objetiva, derivada de una afectación en materia ambiental a un terreno que conforman el área de desechos aceitosos (contaminación con hidrocarburos y otras sustancias tóxicas), por un monto aproximado de \$ 2,896,927 equivalentes al costo aproximado de remediación ambiental. A esta fecha se han desahogado todas y cada una de las pruebas documentales y las periciales, el pasado 18 de marzo de 2010 se turno el expediente para dictar sentencia.

En enero de 2006 Tejas Gas de Toluca, S. de R. L. de C. V. (“TGT”) promovió un arbitraje internacional ante la Cámara de Comercio Internacional en contra de Pemex Gas y Petroquímica Básica (“PGPB”) y Gas Natural México, S. A. de C. V. (“GNM”), en el que se reclama, entre otras prestaciones, el cumplimiento por parte de PGPB y GNM de un contrato de transporte por ducto y de sus modificaciones mediante los acuerdos de febrero y noviembre de 2001. Dicho contrato tiene por objeto reservar el 100% de la capacidad del Gasoducto Palmillas - Toluca. Por decisión del Tribunal Arbitral, PGPB y GNM presentaron el 15 de febrero de 2010 el escrito de réplica a la respuesta de la TGT a los nuevos reclamos, GNM opuso excepción superveniente y solicitó al Tribunal Arbitral, se ordene a TGT la suscripción y formalización de los acuerdos alcanzados. El Tribunal Arbitral modificó nuevamente el calendario provisional, estableciendo el 5 de abril de 2010 para la decisión del Tribunal sobre las nuevas demandas introducidas por las partes y el 9 de abril del mismo año para la decisión relativa a la designación de los peritos. En caso de ser procedentes las nuevas demandas, se estableció como término el 10 de mayo de 2010 para la suscripción de la ampliación al Acta de Misión, para lo cual no se celebrará reunión presencial.

En diciembre de 2003, Unión de Sistemas Industriales, S. A. de C. V. (“USISA”) demandó a Pemex-Refinación, la nulidad de un contrato de obra a precios unitarios y tiempo determinado, cuyo objeto fue la modernización del sistema de protección catódica en algunos ductos de Pemex-Refinación; así como el pago de daños y perjuicios, demandando la cantidad de \$393,000 ante el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal (Expediente 202/2003). Se dictó sentencia definitiva en la que se condenó parcialmente a Pemex-Refinación al pago de diversas prestaciones por un monto aproximado de \$89,000 de los \$393,000 que reclamó originalmente USISA. Por lo que respecta al Organismo se presentó demanda de garantías impugnando la resolución, la cual se encuentra pendiente de resolver.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Con fecha 16 de agosto de 2006 fueron promovidos los Juicios de Amparo (expediente 723/2006 y 724/2008) por Minera Carbonífera Río Escondido, S. A. de C. V. y Minerales Monclova, S. A. de C. V., en contra de PEP, por supuesta afectación a sus concesiones mineras y por la ejecución de obras de desarrollo, infraestructura y mantenimiento de campos de gas no asociado y la modificación a la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo. A la fecha se encuentra pendiente que el perito oficial en materia de geología emita su dictamen y con ello, la celebración de la audiencia constitucional, la cual está señalada para que tenga verificativo el día 13 de abril de 2010.

De las demandas que fueron presentadas por un grupo de Diputados y Senadores de la Quincuagésima Novena Legislatura en contra de Pemex-Exploración y Producción en relación con los contratos de obra pública financiada o COPF (antes conocidos como Contratos de Servicios Múltiples), a la fecha sólo queda una demanda por resolverse, ya que en las demás se obtuvo resolución favorable a Pemex-Exploración y Producción. El juicio pendiente de resolver se refiere al COPF celebrado entre Pemex-Exploración y Producción y PTD Servicios Múltiples, S. de R. L. de C. V., por el bloque Cuervito, el cual se sigue ante el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil del Distrito Federal, con el número de expediente 226/2004-IV. La prestación que se reclama en la demanda es la declaración de nulidad del COPF, por considerarlos presuntamente violatorios del artículo 27 Constitucional. El 7 de junio de 2008 Pemex-Exploración y Producción presentó la contestación de la demanda. A esta fecha no se ha abierto la etapa de pruebas debido a que los codemandados han promovido diversos recursos procesales.

En enero de 1993, Pemex-Refinación celebró un contrato de coinversión con Impulsora Jalisciense, S. A. de C. V. (“Impulsora”) para establecer una nueva sociedad denominada Mexicana de Lubricantes, S. A. de C. V. (“Mexicana de Lubricantes”), que tiene por objeto la formulación, envasado, transportación y comercialización de aceites y grasas lubricantes. Actualmente, Pemex-Refinación es parte de diversos procesos judiciales y administrativos en relación con esta asociación, los cuales se encuentran en proceso deliberativo por parte de las autoridades competentes, que incluyen los siguientes:

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

El 5 de diciembre de 2005 Impulsora promovió un amparo (Expediente 1519/2005) ante el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco reclamando la inconstitucionalidad del artículo 4 de la denominada “Ley Federal de Procedimiento Administrativo”, así como el procedimiento para la emisión del Acuerdo PMREF-00-002, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 2005. Este amparo ha sido acumulado al promovido por Bardahl de México, S. A. de C. V. (“Bardahl”), un competidor en el mercado de lubricantes que argumenta que es dueño de la marca Mexlub, y que está solicitando que se le permita competir con sus marcas en las estaciones de servicio en México, evitando que se comercialice, en forma exclusiva, los lubricantes de Mexicana de Lubricantes. Se tiene señalada para la celebración de la audiencia constitucional el 12 de abril de la anualidad en curso.

El 20 de diciembre de 2005 Pemex-Refinación promovió en la vía ordinaria mercantil demanda contra Mexicana de Lubricantes, tramitada ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, bajo el número de Expediente 127/2005, requiriendo la emisión y publicación de una convocatoria para la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para aprobar la información financiera de Mexicana de Lubricantes, así como para el nombramiento de nuevos consejeros y comisario. Con fecha 29 de junio de 2007 se dictó sentencia favorable a los intereses de Pemex-Refinación condenando a Mexicana de Lubricantes a la emisión de la convocatoria. A la fecha la sentencia está en posibilidades de ejecutarse.

El 7 de junio de 2006, Pemex-Refinación presentó una denuncia de hechos por administración fraudulenta y lo que resulte ante la Procuraduría General de la República (“PGR”) por irregularidades cometidas por los miembros del Consejo de Administración de Mexicana de Lubricantes. A esta fecha, la averiguación se encuentra en proceso de integración. El 17 de julio de 2009 se exhibió promoción ante la Fiscalía de Delitos Fiscales y Financieros, mediante la cual se acompañó el dictamen contable, quien concluyó que el monto del daño patrimonial que sufrió Pemex-Refinación como socio de Mexicana de Lubricantes, asciende a la cantidad de \$25,828. Los Peritos de la PGR acudieron ante el Ministerio Público que conoce de la indagatoria para recabar la información que les permita rendir su dictamen. Estamos a la espera de que el Ministerio Público remita la averiguación previa a servicios periciales de la PGR, con el propósito de que peritos de dicha dependencia procedan a realizar su dictamen respectivo, una vez que tenga los resultados del análisis de los peritos contables de PGR procederá a la determinación de la indagatoria.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

El 17 de octubre de 2006, Pemex-Refinación promovió un juicio ordinario mercantil en contra de Impulsora ante el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, (Expediente 222/2006), donde reclama el ejercicio de la opción de compra de las acciones de Mexicana de Lubricantes, que son propiedad de Impulsora. Con fecha 30 de noviembre del 2009, se dictó sentencia absolviendo a Impulsora de las prestaciones reclamadas, bajo el argumento de que los estados financieros no se habían aprobado por la asamblea de accionistas y era una condicionante establecida en la escritura constitutiva de Mexicana de Lubricantes, necesaria para determinar si hubo o no utilidades. Derivado de lo anterior Pemex-Refinación presentó recurso de apelación el cual se encuentra pendiente de resolver.

El 2 de febrero de 2007, Mexicana de Lubricantes interpuso una demanda mercantil radicada con el número de Expediente 28/2007 en el Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal en contra de Pemex-Refinación, en la que se reclama, entre otras prestaciones, la nulidad de la rescisión y terminación anticipada de los siguientes contratos: i) un contrato de licencia y de marcas; ii) un contrato de suministro de aceites básicos, y; iii) un contrato de maquila de aceites y grasas lubricantes para Petróleos Mexicanos y los Organismos Subsidiarios. Con fecha 16 de marzo del 2010 se dictó sentencia definitiva absolviendo de todas las prestaciones a Pemex Refinación. Pendiente que Mexclub interponga recurso de apelación.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Con fecha 02 de mayo de 2007, la sociedad mercantil denominada Bardahl de México S. A. de C. V. demanda a mexicana de lubricantes S. A de C. V. y a Pemex Refinación mediante el Juicio Ordinario Mercantil radicado ante Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil del Tercer Circuito con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo el expediente numero 95/2007, en el que reclama la nulidad del contrato de licencia de uso de marcas de fecha 19 de enero de 1993, convenio modificatorio del mismo celebrados entre Pemex Refinación y Mexicana de Lubricantes, en cuya cláusula segunda, Pemex Refinación se obligó a incluir en los contratos de Franquicia y Suministro que celebre con los gasolineros del País, una cláusula de exclusividad en virtud de la cual los franquiciatarios se obliguen a vender en las estaciones franquiciadas, únicamente los productos autorizados por Pemex Refinación comercializados bajo las marcas licenciadas a Mexicana de Lubricantes, S. A. de C. V., así como el pago de los daños y perjuicios ocasionados, como consecuencia de la práctica monopólica consistente en la ganancia lícita que Bardahl de México S. A. de C. V. ha dejado de percibir como consecuencia de no permitírsele la comercialización de los aceites y lubricantes que elabora, dentro de las estaciones de servicios o gasolineras del País. Actualmente el procedimiento se encuentra en desahogo de período probatorio, en este tenor, el perito del actor determinó que se han ocasionado perjuicios por el orden de los \$18,008,068. El perito de Pemex Refinación y de Mexicana de Lubricantes S. A. de C. V. determinaron la no existencia de daños y perjuicios. El Juzgado nombró como Perito tercero en Discordia para emitir Dictamen en prueba Pericial Conjunta en Materia Contable y de Mercado, a la C. Elizabeth Quezada Solorzano, la cual está pendiente de emitir su dictamen.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Con fecha 3 de noviembre de 1997, la Comisión Federal de Competencia (“CFC”) emitió un acuerdo de inicio de investigación de la conducta comercial de Pemex-Refinación, derivada de la existencia de una cláusula de exclusividad en los convenios celebrados con los franquiciatarios de las estaciones de servicio, en el sentido de que únicamente se les permite a los franquiciatarios la venta de aceites y lubricantes de la marca Pemex o de empresa filial. Con fecha 10 de julio del 2003, el pleno de la CFC, dictó resolución por la cual considera que se ha acreditado la práctica monopólica relativa prevista en el artículo 10 fracción I de la denominada “Ley Federal de Competencia Económica” y ordena a Pemex-Refinación a lo siguiente: i) no incurrir en práctica monopólica (imposición de cláusulas de exclusividad venta de aceites y lubricantes en contratos de franquicia y suministro, licencia de uso de marcas, entre otros), y; ii) modificar contratos eliminando cláusula de exclusividad (plazo de 6 meses, y multa de 1,500 salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal por día transcurrido sin cumplir). La resolución anterior se encuentra firme; sin embargo, el plazo mencionado en el inciso anterior se encuentra suspendido por determinación judicial; con motivo de incidente de inejecución de sentencia promovido por Impulsora Jalisciense.

Con fecha 23 de enero de 2008 la COFECO notificó a PR, el acuerdo por el cual le requiere para que dentro del término de 15 días hábiles acredite fehacientemente haber dado cumplimiento a la resolución de 10 de junio de 2003 (sic) dictada en el expediente IO-62-97, con excepción de la modificación de los contratos de licencia de uso de marcas, apercibido que en caso de no dar cumplimiento a lo solicitado, se le impondrá una multa hasta por el importe de mil quinientas veces de salario mínimo vigente para el D.F., por cada día que transcurra sin cumplimentarse lo ordenado en la resolución.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

El 12 de febrero de 2008 se dio contestación señalando diversas irregularidades y manifestando la imposibilidad jurídica para dar cumplimiento a la instrucción, derivado de la suspensión definitiva otorgada a la empresa Bardahl de México, S. A. de C. V., dentro del juicio de amparo 373/2006, (actualmente acumulado al expediente 1519/2005). Mediante auto de 10 de abril de 2008, la COFECO determina que de los argumentos vertidos en escrito el 12 de febrero de 2008, no se aprecia que exista obstáculo legal para que PR dé cumplimiento a la resolución dictada el 7 de diciembre de 2007, otorgando un plazo de 15 días para dar cumplimiento a la misma. Pemex Refinación promovió incidente de suspensión, en el que mediante auto de 22 de abril de 2008 se le concedió la suspensión provisional y el 6 de mayo del 2008 se le concedió la suspensión definitiva. Con fecha 30 de abril de 2008, se resolvió el juicio de amparo 46/2008-VIII, concediéndose a Pemex Refinación el Amparo en contra de la resolución de fecha 7 de diciembre de 2007 dictada en el incidente de oposición a la ejecución por la COFECO. El amparo concedido es para el efecto de que se deje insubsistente dicha determinación y en su lugar dicte otra con plenas facultades, en la que se valore conforme a la Ley, las pruebas aportadas por Pemex Refinación y resuelva lo relativo al contrato de Licencia de Uso de Marcas celebrado con MEXLUB. La COFECO interpuso recurso de revisión contra de la resolución de fecha 30 de abril de 2008, por la cual se otorgó el amparo y protección de la justicia federal a Pemex Refinación, radicándose con el número R.A. 246/2008 en el Décimo Tribunal Colegiado del Primer Circuito, el cual en sesión del 15 de octubre de 2008, revocó la resolución emitida por el Juez de Distrito. En atención a lo anterior, con auto del 29 de octubre de 2008, el Juez de Distrito ordenó reponer el procedimiento y el día 23 de diciembre de 2008, emitió sentencia por la cual concede el Amparo y Protección de la Justicia Federal al Organismo. Mediante acuerdos dictados los días 16 y 27 de enero de 2009, el Juzgado del conocimiento otorgó término al Organismo para comparecer al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito a efecto de expresar lo que a los intereses del Organismo convenga, respecto a los Recursos de Revisión promovidos por MEXLUB y COFECO, en contra de la sentencia dictada con fecha 23 de diciembre de 2008. A través de escrito fechado el 28 de enero de 2009, se expresaron los alegatos respecto a los Recursos promovidos. Mediante resolución dictada en sesión del 7 de julio de 2009, el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el Distrito Federal, confirmó la resolución recurrida.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

En cumplimiento a la citada sentencia, por medio de resolución de fecha 20 de agosto de 2009, notificada el 28 de septiembre del mismo año, la COFECO procedió a la valoración de pruebas aportadas por Pemex Refinación y reiteró los resolutiveos de la resolución anterior, situación por la cual con fecha 20 de octubre de 2009 Pemex Refinación promovió nuevo juicio de amparo, el cual fue radicado bajo el número 1691/2009 del índice del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, siendo admitido por acuerdo de fecha 22 de octubre de 2009, concediéndose la suspensión provisional de la ejecución de la resolución reclamada. El citado juicio fue suspendido con motivo del incidente de acumulación interpuesto por Pemex Refinación, con el objeto de que al mismo se acumulen los similares 1366/2009 y 1367/2009, del índice del Juzgado Décimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, promovidos a nombre de “MEXLUB” y de “IMPULSORA”, respectivamente, en los que se reclamó la resolución de fecha 20 de agosto de 2009, emitida por la COFECO. A través de resolución de fecha 18 de diciembre de 2009, el Juzgado del conocimiento declaró improcedente el incidente de acumulación de juicios planteado, reanudando el procedimiento. A la fecha, la celebración de la audiencia constitucional se encuentra señalada para 15 de abril de 2010.

Los juicios incluidos en este reporte son de pronóstico incierto, ya que la determinación final la tomarán las autoridades competentes.

(17) Reservas de hidrocarburos (no auditada)-

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios todas las reservas de petróleo y otros hidrocarburos en México son propiedad de la Nación. De acuerdo con su Ley, Pemex a través de PEP tiene el derecho exclusivo de su extracción y explotación, pero debido a que no son de su propiedad no las tiene registradas en su contabilidad. A partir de 1997, PEP revisó sus procedimientos para estimar las reservas adoptando definiciones, métodos y procedimientos establecidos por la Regla 4-10(a) de la Regulación S-X de la U.S. Securities and Exchange Commission, que son los aceptados por la industria petrolera internacional. La estimación de reservas depende de la interpretación de los datos y puede variar de un analista a otro; en adición los resultados de perforaciones, pruebas y producción posteriores a la fecha de la estimación son utilizadas para futuras revisiones de la estimación de reservas.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(18) Información financiera por segmentos-

La actividad principal de PEMEX es la exploración y la producción de petróleo crudo y de gas natural, así como la refinación y la comercialización de productos derivados del petróleo a través de cuatro segmentos de negocios: PEP, PR, PGPB y PP. La Administración toma las decisiones relacionadas con las operaciones de los negocios junto con las cuatro líneas estratégicas.

Las fuentes principales de ingresos para los segmentos son como se describen a continuación:

- PEP percibe ingresos de las ventas nacionales de petróleo crudo, así como de la exportación de petróleo crudo, a través de su subsidiaria PMI CIM. Las ventas de exportación se realizan a través de PMI CIM a cerca de 25 clientes principales en varios mercados en el extranjero. Aproximadamente la mitad del crudo de PEMEX se vende en el mercado nacional; estos montos son en gran medida suficientes para satisfacer la demanda nacional en México.
- PR percibe ingresos derivados de las ventas de productos de petróleo refinado y sus derivados. La mayoría de las ventas de PR se destinan a terceros y tienen lugar dentro del mercado nacional. PR suministra a la Comisión Federal de Electricidad (“CFE”) una porción significativa de su producción de petróleo combustible. Los productos más importantes de PR son las gasolinas.
- PGPB percibe ingresos de fuentes domésticas. PGPB también consume niveles elevados de su propia producción de gas natural. La mayoría de los ingresos de PGPB se obtienen a través de la venta de gases etano y butano.
- PPQ participa en la venta de productos petroquímicos al mercado doméstico. PPQ ofrece una amplia gama de productos; los productos que generan el mayor ingreso son los derivados del metano, los derivados del etano, los aromáticos y los derivados.

Al realizar el análisis de desempeño para los Organismos Subsidiarios, la Administración de PEMEX se enfoca en los volúmenes de ventas y en los ingresos brutos como los indicadores principales.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

La utilidad (pérdida) y los activos identificables para cada segmento se han determinado después de los ajustes intersegmentos. Las ventas entre segmentos se realizan a precios internos de transferencia, establecidos por PEMEX, que reflejan los precios internacionales de mercado.

A continuación se muestra la información financiera condensada de estos segmentos:

	<u>Exploración y Producción</u>	<u>Refinación</u>	<u>Gas y petroquímica Básica</u>	<u>Petroquímica</u>	<u>Corporativo y compañías subsidiarias</u>	<u>Eliminaciones intersegmentos</u>	<u>Total</u>
<u>Año terminado el 31 de diciembre de 2009:</u>							
Ingresos por ventas:							
Clientes	\$ -	466,238,279	111,245,384	18,885,357	488,260,795	-	1,084,629,815
Intersegmentos	827,653,321	61,000,823	60,722,516	31,068,976	255,738,182	(1,236,183,818)	-
Ingresos por servicios	-	3,376,277	-	-	3,027,320	(1,112,081)	5,291,516
Total ventas netas	827,653,321	530,615,379	171,967,900	49,954,333	747,026,297	(1,237,295,899)	1,089,921,331
Rendimiento bruto	607,234,367	(85,483,482)	7,652,595	(8,973,710)	50,044,324	(41,687,718)	528,786,376
Rendimiento (pérdida) de operación	576,366,159	(129,814,425)	(4,789,179)	(20,370,049)	7,618,478	(733,608)	428,277,376
(Pérdida) utilidad neta	5,436,454	(92,455,034)	(1,190,256)	(19,997,884)	(88,682,514)	102,227,216	(94,662,018)
Resultado integral de financiamiento	(27,778,181)	(157,022)	2,748,591	100,489	9,778,256	-	(15,307,867)
Depreciación y amortización	62,374,663	9,023,359	3,676,317	1,142,709	673,639	-	76,890,687
Costo reserva laboral	34,995,298	35,426,353	7,961,731	9,900,426	17,368,083	-	105,651,891
Impuestos, derechos y aprovechamientos	538,596,544	3,309,822	692,647	290,507	3,743,538	-	546,633,058
Activos totales	2,983,699,608	496,044,407	133,497,604	86,943,440	1,802,500,251	(4,170,648,131)	1,332,037,179
Activo circulante	2,269,247,725	308,544,174	89,660,926	69,107,983	904,063,806	(3,290,927,924)	349,696,690
Inversiones en acciones	610,032	157,094	1,503,374	-	375,193,677	(367,701,776)	9,762,401
Activo fijo	711,503,482	186,970,987	42,128,005	17,488,295	9,500,731	-	967,591,500
Adquisición de activos fijos	173,104,870	24,950,814	2,120,178	2,198,130	1,368,691	-	203,742,683
Pasivo a corto plazo	2,004,499,026	248,243,821	32,420,053	9,493,321	1,228,678,446	(3,280,374,275)	242,960,392
Reserva laboral	198,641,039	195,906,527	49,111,151	53,968,743	78,573,474	-	576,200,934
Pasivo total	2,728,866,519	484,186,579	89,416,127	64,252,478	1,835,102,671	(3,802,947,175)	1,398,877,199
Patrimonio	254,833,089	11,857,828	44,081,477	22,690,962	(32,602,420)	(367,700,956)	(66,840,020)

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

	Exploración y Producción	Refinación	Gas y petroquímica Básica	Petroquímica	Corporativo y compañías subsidiarias	Eliminaciones intersegmentos	Total
Activos totales	\$ 1,237,968,403	417,393,498	133,970,702	79,872,062	2,331,376,672	(2,870,300,731)	1,330,280,606
Activo circulante	630,760,334	229,536,695	85,311,492	58,650,943	495,164,854	(1,070,863,531)	428,560,787
Inversiones en acciones	342,538	157,094	1,095,666	-	612,696,004	(581,227,948)	33,063,354
Activo fijo	565,433,958	162,585,821	42,005,574	15,569,956	8,250,144	-	793,845,453
Pasivo a corto plazo	191,867,210	148,709,748	33,463,623	8,896,698	929,478,616	(1,022,952,043)	289,463,852
Reserva laboral	180,931,471	178,386,606	40,791,915	49,058,100	79,033,180	-	528,201,272
Pasivo total	998,713,758	377,308,387	85,452,634	59,275,500	2,262,119,197	(2,502,496,731)	1,280,372,745
Patrimonio	239,254,645	40,085,111	48,518,068	20,596,562	69,257,475	(367,804,000)	49,907,861

Para que algunas de las partidas anteriores coincidan con saldos individuales NIF, es necesario conciliarlas. A continuación se muestra la conciliación por segmentos de estas partidas antes de eliminaciones.

	Exploración y producción	Refinación	Gas y petroquímica básica	Petroquímica	Corporativo y compañías subsidiarias
Total ventas netas	\$ 828,692,752	532,690,563	172,346,851	49,974,377	747,746,227
Menos ingresos intersegmentos	(1,039,431)	(2,074,784)	(378,951)	(20,044)	(719,930)
Total ventas netas consolidadas	827,653,321	530,615,379	171,967,900	49,954,333	747,026,297
Rendimiento (pérdida) de operación	577,250,611	(85,908,835)	(3,046,960)	(18,982,260)	8,231,067
Menos ingresos intersegmentos	(1,039,431)	(2,074,784)	(378,951)	(20,044)	(719,930)
Menos ventas intersegmentos	154,979	309,350	56,502	2,988	107,341
Menos utilidades no realizadas en el inventario	-	(42,140,156)	(1,419,770)	(1,370,733)	-
Rendimiento (pérdida) de operación	576,366,159	(129,814,425)	(4,789,179)	(20,370,049)	7,618,478
Activos totales	2,987,558,593	539,949,997	135,239,823	88,331,228	1,853,404,840
Menos ingresos intersegmentos	(1,039,431)	(2,074,784)	(378,951)	(20,044)	(2,479,292)
Menos ventas intersegmentos	154,979	309,350	56,502	2,989	107,342
Menos utilidades no realizadas en el inventario	-	(42,140,156)	(1,419,770)	(1,370,733)	-
Menos Intereses capital interseg.	(2,974,533)	-	-	-	-
Menos método de participación de las utilidades no realizadas por operaciones intersegmentos	-	-	-	-	(48,532,639)
Activos totales	2,983,699,608	496,044,407	133,497,604	86,943,440	1,802,500,251
Patrimonio	252,743,008	55,763,418	45,823,696	24,078,750	19,517,340
Menos ingresos intersegmentos	(1,039,431)	(2,074,784)	(378,951)	(20,044)	(719,930)
Menos ventas intersegmentos	154,979	309,350	56,502	2,989	107,342
Menos utilidades no realizadas en el inventario	-	(42,140,156)	(1,419,770)	(1,370,733)	-
Menos intereses capitalizados intersegmentos	2,974,533	-	-	-	-
Menos método de participación de las utilidades no realizadas por operaciones intersegmentos	-	-	-	-	(51,507,172)
Patrimonio consolidado	\$ 254,833,089	11,857,828	44,081,477	22,690,962	(32,602,420)

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(19) Entorno fiscal-

El 21 de diciembre de 2005 en el Diario Oficial de la Federación, se publicó el nuevo régimen fiscal para Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios, el cual entró en vigor el 1o. de enero de 2006, el cual sufre modificaciones el 1o. de octubre de 2007 y el 13 de noviembre de 2008.

Bajo este régimen fiscal el esquema de contribuciones de Pemex-Exploración y Producción (PEP) queda establecido en la Ley Federal de Derechos, y en la Ley de Ingresos de la Federación el cual contempla los derechos que se muestran a continuación.

(a) Derecho ordinario sobre hidrocarburos (DOSH)-

La tasa aplicable en 2009 fue del 73.50% y del 74% en 2008. La base para el cálculo de este derecho es el valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año menos las deducciones permitidas en la LFD (parte de las inversiones, más algunos costos, gastos y derechos).

Durante 2009 PEP entero anticipos diarios y semanales, y pagos provisionales mensuales, que ascendieron a \$160,630,027, \$162,686,276 y \$120,532,240 respectivamente, dando un total de \$443,848,543, los cuales se acreditaron al pago del DOSH. Durante 2008 los anticipos diarios, semanales y pagos provisionales mensuales ascendieron a \$175,359,039, \$183,755,212 y \$340,347,198, respectivamente, dando un total de \$699,461,449 que se acreditaron al pago del DOSH.

En la determinación de este derecho es susceptible aplicar deducciones que provienen del valor remanente de las inversiones realizadas con anterioridad a la entrada en vigor del actual régimen fiscal, lo cual representa una deducción diferida, denominada diferencia temporal, de conformidad con la NIF D-4, en un periodo remanente máximo de diez años, cuyo efecto, en caso de aplicarse, sería favorable hasta por aproximadamente \$271,226,118, dependiendo de ciertas condiciones establecidas en la Ley Federal de Derechos. A la fecha no se ha reconocido el efecto de estas deducciones diferidas debido a que se estima es poco probable que se lleguen a materializar.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(b) Derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización-

PEP está obligado al pago de este derecho, cuando en el año el precio promedio ponderado del barril de petróleo crudo exportado exceda los US\$22. La tasa aplicable será del 1% al 10%, dependiendo del precio promedio, cuyo tope será de US\$30, precio a partir del cual se pagará la tasa del 10%. La recaudación anual que genere la aplicación de este derecho se destinará al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros.

(c) Derecho extraordinario sobre la exportación de crudo-

Este derecho se calculará aplicando la tasa de 13.1 % sobre el valor que resulte de multiplicar la diferencia que exista entre el precio promedio ponderado anual del barril de petróleo crudo mexicano y el precio considerado en la estimación de los ingresos de la Federación del ejercicio (US70 en 2009 y US49 en 2008, precio considerado en la Ley de Ingresos de la Federación), por el volumen total de exportación acumulado de petróleo crudo mexicano. El derecho efectivamente pagado es acreditable contra el Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización. Los ingresos provenientes de este derecho se destinaron a las Entidades Federativas a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.

(d) Derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía-

La tasa aplicable será del 0.30% sobre el valor de la producción total extraída de crudo y gas natural durante el año. La recaudación se distribuirá de la siguiente forma:
El 65% al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos.
El 20% al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMP.
El 15% al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética.

(e) Derecho para la fiscalización petrolera-

La tasa aplicable será del 0.003% sobre el valor de la producción total extraída de crudo y gas natural durante el año. La recaudación se destinará a la Auditoría Superior de la Federación de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(f) Derecho Unico sobre Hidrocarburos-

Este derecho se determina sobre el valor de la extracción de petróleo crudo y gas natural de los campos abandonados y en proceso de abandono, sin deducción alguna, la tasa aplicable será del 37% al 57% de acuerdo al precio promedio ponderado anual de barril de petróleo crudo mexicano exportado.

(g) Derecho sobre Extracción de Hidrocarburos-

Este derecho inicia su vigencia a partir del 14 de noviembre de 2008 y se determina sobre el valor de la extracción de petróleo crudo y gas natural de los campos en el Paleocanal de Chicontepec y de los campos en aguas profundas, siendo la tasa aplicable del 10% al 20% de acuerdo al precio promedio ponderado anual del barril de petróleo crudo mexicano exportado. La recaudación anual de este derecho se destinará al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros.

(h) Derecho Especial sobre Hidrocarburos para campos en el Paleocanal de Chicontepec-

Este derecho inicia su vigencia a partir del 14 de noviembre de 2008 y se determina sobre el valor de la extracción de petróleo crudo y gas natural de los campos en el Paleocanal de Chicontepec, menos las deducciones permitidas, las cuales no excederán del costo límite establecido en el Art. 257 Ter. de la LFD y la tasa aplicable será del 71.5%.

(i) Derecho Especial sobre Hidrocarburos para campos en aguas profundas-

Este derecho inicia su vigencia a partir del 14 de noviembre de 2008 y se determina sobre el valor de la extracción de petróleo crudo y gas natural de los campos en aguas profundas, menos las deducciones permitidas, las cuales no excederán del costo límite establecido en el Art. 257 Quáter de la LFD y la tasa aplicable será del 60% al 71.5% de acuerdo al precio promedio ponderado anual del barril de petróleo crudo mexicano exportado.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

(j) *Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)-*

Conforme a las disposiciones vigentes, Pemex es sujeta del IEPS, el cual se causa al momento de efectuar la enajenación e importación de gasolinas y diesel. El IEPS es enterado en forma mensual ante la SHCP, una vez descontados los anticipos que de manera diaria entera PR, de acuerdo con las disposiciones vigentes. Las tasas aplicables a este impuesto dependen de factores tales como el tipo de producto, precio de referencia, la región en la que se vende, fletes incrementables y comisiones que apliquen.

La dinámica ascendente de los precios internacionales de los hidrocarburos y de los productos petrolíferos, ocasionó que en 2009, 2008 y 2007 se presentara un efecto de tasa negativa del IEPS. A partir del 1° de enero de 2006 se modificó la Ley mencionada permitiéndole PR reconocer como beneficio el efecto de la tasa negativa de IEPS. Al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, el efecto de la tasa negativa del IEPS reconocido como otro ingreso fue de \$37,247,260, \$194,575,700 y \$72,137,000 respectivamente.

(k) *Impuesto a los Rendimientos Petroleros (IRP)-*

El IRP, aplicable a los organismos excepto PEP, se calcula aplicando la tasa del 30% sobre el excedente de la totalidad de ingresos menos las deducciones autorizadas por las reglas específicas que al efecto emite SHCP, de acuerdo con la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), vigente al 31 de diciembre 2009 y 2008.

La provisión del IRP, se integra como sigue:

		<u>2009</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
IRP causado	\$	2,464,890	1,453,626	4,070,364
IRP diferido		<u>37,761</u>	<u>129,284</u>	<u>1,867,292</u>
		2,502,651	1,582,910	5,937,656
Efecto de reexpresión		<u>-</u>	<u>-</u>	<u>92,711</u>
Total de IRP	\$	<u>2,502,651</u>	<u>1,582,910</u>	<u>6,030,367</u>

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Durante 2009 Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios, a excepción de PEP, enteró anticipos diarios y semanales determinados por la SHCP, que ascendieron a \$1,190,700 y \$1,170,141, respectivamente, dando un total de \$2,360,841, los cuales se acreditarán del pago anual del IRP. Durante 2008 los anticipos diarios y semanales determinados por la SHCP, ascendieron a \$1,399,383 y \$1,413,548, respectivamente, dando un total de \$2,812,931, mismos que se acreditarán del pago anual del IRP de ese año.

El IRP se enterará mediante declaración que se presentará ante la Tesorería de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2010. Al IRP que resulte en el ejercicio fiscal, se le acreditarán los anticipos diarios y semanales de IRP realizados durante el ejercicio fiscal.

Petróleos Mexicanos será quien cumpla por sí y por cuenta de sus Organismos Subsidiarios las obligaciones señaladas en la LIF y en las demás leyes fiscales. Para tal efecto, Petróleos Mexicanos será solidariamente responsable del pago de contribuciones, aprovechamientos y productos, que correspondan a sus organismos subsidiarios.

- Los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por IRP diferido son:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
IRP diferido activo:		
Anticipos de clientes	\$ 475,471	482,417
Provisión para pago de seguros y fianzas	168,605	106,224
Contingencias	37,369	31,043
Reserva de gasto de protección ambiental	6,721	32,259
Estimación para cuentas de dudosa recuperación	<u>29,362</u>	<u>10,601</u>
IRP diferido activo	717,528	662,544
IRP diferido (pasivo):		
Seguros pagados por anticipado	(10,910)	(6,532)
Ductos, planta, inmuebles y equipo	<u>(5,750,302)</u>	<u>(5,661,935)</u>
IRP diferido pasivo	<u>(5,761,212)</u>	<u>(5,668,467)</u>
Pasivo a largo plazo, neto	\$ <u><u>(5,043,684)</u></u>	\$ <u><u>(5,005,923)</u></u>

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

El gasto (beneficio) atribuible a la utilidad (pérdida) por operaciones continuas antes del impuesto al rendimiento petrolero, fue diferente del que resultaría de aplicar la tasa del 28% a la utilidad como resultado de las partidas que se mencionan a continuación:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
(Beneficio) gasto esperado	\$ (129,178,136)	1,501,210	3,100,279
Efecto fiscal de la inflación, neto	(915,759)	(280,619)	165,038
Diferencia entre la depreciación contable y la fiscal	(1,104,432)	320,018	2,487,354
Participación en inversiones	131,627,990	-	-
Gastos no deducibles	2,066,042	19,570	44,900
Anticipos de clientes	6,946	-	-
Otros, neto	<u>-</u>	<u>22,731</u>	<u>232,796</u>
Gasto por impuesto sobre el rendimiento	\$ <u>2,502,651</u>	<u>1,582,910</u>	<u>6,030,367</u>

(l) Impuesto al valor agregado (IVA)-

Para el IVA se determinan pagos mensuales definitivos en flujo, de acuerdo con las disposiciones de la Ley del IVA, aplicable a los contribuyentes de este impuesto.

El 25 de noviembre de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Ingresos de la Federación que en su artículo 7° fracción III señala un procedimiento adicional de aplicación exclusiva para Pemex, sobre el tratamiento del Impuesto al Valor Agregado para efectos de la importación de bienes tangibles. Para dar cumplimiento a esta Ley, al 31 de diciembre de 2009 Pemex provisionó \$8,000,000.

(m) Impuesto Sobre la Renta-

Algunas compañías subsidiarias son sujetas de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR) y de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y se causa el que resulte mayor entre el ISR y el IETU. Al 31 de diciembre de 2007 las cifras fueron actualizadas de acuerdo al INPC.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, dichas compañías generaron ISR como se muestra a continuación:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
ISR causado	\$ 1,900,467	2,540,703	3,253,655
ISR diferido	<u>(144,619)</u>	<u>56,246</u>	<u>(27,414)</u>
	<u>\$ 1,755,848</u>	<u>2,596,949</u>	<u>3,226,241</u>

Los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por ISR diferido son:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
ISR diferido activo:		
Anticipo de clientes	\$ -	6,613
Provisiones	530	55,818
Pérdida de ejercicios anteriores	<u>-</u>	<u>-</u>
ISR diferido activo	530	62,431
ISR diferido (pasivo):		
Ductos, planta, inmuebles y equipo	(1,855,762)	(2,006,142)
Pagos anticipados	-	(7,635)
Utilidad no realizada operaciones financieras	<u>(34,204)</u>	<u>(82,709)</u>
ISR diferido pasivo	<u>(1,889,966)</u>	<u>(2,096,486)</u>
Pasivo a largo plazo, neto	<u>\$ (1,889,436)</u>	<u>(2,034,055)</u>

El gasto (beneficio) atribuible a la utilidad (pérdida) por operaciones continuas antes del impuesto sobre la renta, fue diferente del que resultaría de aplicar la tasa del 28% a la utilidad, como resultado de las partidas que se mencionan a en la hoja siguiente.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

	<u>2009</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
(Beneficio) gasto esperado	\$ 1,837,132	2,463,151	3,371,320
Efecto fiscal de la inflación, neto	(80,936)	(96,070)	(27,877)
Gastos no deducibles	-	110,279	21,823
Otros, neto	<u>(348)</u>	<u>119,589</u>	<u>(139,025)</u>
 Gasto por impuesto sobre la renta	 \$ 1,755,848	 2,596,949	 3,226,241
	<u>=====</u>	<u>=====</u>	<u>=====</u>

(20) Nuevos pronunciamientos contables-

El CINIF ha emitido las NIF que se mencionan a continuación, las cuales entran en vigor para los ejercicios que se inician a partir del 1o. de enero de 2010 ó 2011, según se indica.

(a) NIF B-5 “*Información financiera por segmentos*”- Entra en vigor a partir del 1o. de enero de 2011 y, entre los principales cambios que establece en relación con el Boletín B-5 “*Información financiera por segmentos*” que sustituye, se encuentran:

- La información a revelar por segmento operativo es la utilizada regularmente por la alta dirección y no requiere que esté segregada en información primaria y secundaria, ni esté referida a segmentos identificados con base en productos o servicios (segmentos económicos), áreas geográficas, y grupos homogéneos de clientes. Adicionalmente, requiere revelar por la entidad en su conjunto, información sobre sus productos o servicios, áreas geográficas y principales clientes y proveedores).
- No requiere que las áreas de negocio de la entidad estén sujetas a riesgos distintos entre sí, para que puedan calificar como segmentos operativos.
- Permite que las áreas de negocio en etapa preoperativa puedan ser catalogadas como segmentos operativos.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

- Requiere revelar por segmentos y en forma separada, los ingresos y gastos por intereses, y los demás componentes del Resultado Integral de Financiamiento (RIF). En situaciones determinadas permite revelar los ingresos netos por intereses.
- Requiere revelar los importes de los pasivos incluidos en la información usual del segmento operativo que regularmente utiliza la alta dirección en la toma de decisiones de operación de la entidad.

La administración estima que la adopción de esta nueva NIF no generará efectos importantes.

(b) NIF B-9 “*Información financiera a fechas intermedias*”- Entra en vigor a partir del 1o. de enero de 2011 y establece los principales cambios que se mencionan a continuación, en relación con el Boletín B-9 “*Información financiera a fechas intermedias*” que sustituye:

- Requiere que la información financiera a fechas intermedias incluya en forma comparativa y condensada, además del estado de posición financiera y del estado de resultados, el estado de variaciones en el capital contable y el estado de flujos de efectivo, así como en el caso de entidades con propósitos no lucrativos, requiere expresamente, la presentación del estado de actividades.
- Establece que la información financiera presentada al cierre de un periodo intermedio se presente en forma comparativa con su periodo intermedio equivalente del año inmediato anterior, y, en el caso del balance general, se compare además con dicho estado financiero a la fecha del cierre anual inmediato anterior.
- Incorpora y define nueva terminología.

(c) NIF B-16 “*Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos*”- Sustituye al Boletín B-16 “*Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos*” y entra en vigor a partir del 1o. de enero de 2010. Los cambios importantes respecto al Boletín que sustituye son:

- Incorpora definiciones aplicables a entidades con propósitos no lucrativos.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

- Establece la clasificación de activos, pasivos y patrimonio contable con base en la NIF A-5 “Elementos básicos de los estados financieros” y en la NIF A-7 “Presentación y revelación”.
- Precisa que los donativos recibidos deben reconocerse como ingresos.
- Define los principales niveles y clasificaciones que deben presentarse en el estado de actividades.
- Permite la presentación de costos y gastos de acuerdo con su naturaleza.

La administración estima que la adopción de esta nueva NIF no generará efectos importantes.

(d) NIF C-1 “*Efectivo y equivalentes de efectivo*”- Sustituye al Boletín C-1 “*Efectivo*” y entra en vigor a partir del 1o. de enero de 2010. Los principales cambios respecto al Boletín que sustituye son:

- Requiere la presentación dentro del rubro de “Efectivo y equivalentes de efectivo” en el balance general, del efectivo y equivalentes de efectivo, restringidos.
- Se sustituye el término de “inversiones temporales a la vista” por el de “inversiones disponibles a la vista”.
- Se incluye como característica para identificar las inversiones disponibles a la vista el que deben ser valores de disposición inmediata, por ejemplo las inversiones con vencimiento hasta de 3 meses a partir de su fecha de adquisición.
- Incluye la definición de los términos: costo de adquisición, equivalentes de efectivo, efectivo y equivalentes de efectivo restringidos; inversiones disponibles a la vista, valor neto de realización, valor nominal y valor razonable.

La administración estima que la adopción de esta nueva NIF no generará efectos importantes.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

- (e) NIF E-2 “*Donativos recibidos u otorgados por entidades con propósitos no lucrativos*”- Sustituye al Boletín E-2 “Ingresos y contribuciones recibidas por entidades con propósitos no lucrativos, así como contribuciones otorgadas por las mismas”. Entra en vigor a partir del 1o. de enero de 2010 y establece, entre otros, los siguientes cambios:
- Se utiliza el término “donativo” en lugar del término “contribución”, modificándose el nombre de la norma.
 - Se precisa que los donativos recibidos son ingresos.
 - En la valuación de donativos se utilizan conceptos de valor establecidos en la NIF A-6 “*Reconocimiento y valuación*”.
 - Se establece que las piezas de colección (obras de arte, tesoros históricos y activos similares) no se deprecian, pero se sujetan a pruebas de deterioro.
 - Se establece la clasificación de ingresos por venta de bienes o prestación de servicios como tales, independientemente de que sus precios sean inferiores a los de mercado.
 - Se elimina el requisito de reconocer los donativos recibidos en forma de servicios.
 - Se requiere que para reconocer las promesas incondicionales de donar, éstas se encuentren devengadas y sean exigibles. Asimismo, se requiere estimar el probable incumplimiento de las promesas incondicionales reconocidas y, en su caso, la cancelación del reconocimiento del ingreso.
 - Se requiere que las piezas de colección adquiridas para ser vendidas y obtener fondos, se reconozcan a su costo o valor neto de realización, el menor.
 - Las piezas de colección adquiridas que la entidad planea conservar, se deben reconocer, tanto inicial como posteriormente, a su costo de adquisición y no se permite llevar ajustes por variaciones en su valor razonable, salvo por casos de deterioro.

(Continúa)

**PETROLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS**

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(Miles de pesos mexicanos y miles de dólares americanos)

- El gasto por los donativos otorgados en activos no monetarios debe reconocerse al valor neto en libros del activo donado.

La administración estima que la adopción de esta nueva NIF no generará efectos importantes.

(21) Eventos subsecuentes-

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el precio promedio del petróleo crudo de exportación es de US\$76.13 por barril; este precio se incrementó aproximadamente en 3.67% sobre el mismo precio promedio del 31 de diciembre de 2009 que era de US\$73.43 por barril.

A la fecha de la emisión de los estados financieros consolidados dictaminados de PEMEX, el tipo de cambio es de \$12.2122 pesos por dólar, 6.48% menor que el tipo de cambio del 31 de diciembre de 2009, de \$13.0587.